LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y LOS ARTÍCULOS 1º, NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERAL 2 Y NUMERAL 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE COLIMA ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL.

No. 36066001-003-22

PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)

29 DE MARZO DE 2022

10:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

05 DE ABRIL DE 2022

10:00 HORAS

FALLO

11 DE ABRIL DE 2022

10:00 HORAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22 Í N D I C E

NO. DESCRIPCIÓN DE LAS BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

- 1.1. Objeto, descripción y cantidad. (Anexo número 1 Técnico)
- 1.2. Fecha, lugar y condiciones de entrega.
- 1.3. Transporte y empaque.
- 1.4. Devoluciones y reposiciones.
- 1.5. Seguros.
- 1.6. Periodo de garantía de los bienes, arrendamientos y/o servicios.
- 1.7. Vigencia de la oferta.
- 1.8. Descripción del bien y/o servicio.
- 1.9. Opciones de cotización del servicio.
- 1.10. Idioma.
- 1.11. Incremento en la cantidad de bienes solicitados.
- 1.12. Moneda.
- 1.13. Condiciones de pago.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Adquisición y costo de las bases.
- 2.2. Junta de aclaraciones.
- 2.3. Registro de participantes.
- 2.4. Acto de presentación de proposiciones Técnicas y Económicas.
 - 2.4.1. Evaluación de propuestas.
- 2.5. Fallo.
- 2.6. Notificación a los licitantes participantes.
- 2.7. Forma de presentación de proposiciones: de manera personal o a través de servicio postal o mensajería.
- 2.8. Indicaciones generales.
- 2.9. Certificado de Empresa Colimense.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 3.1. De la persona que sólo entregue las propuestas.
- 3.2. Presentar original y copia del comprobante de pago de las bases.
- 3.3. Forma en que acreditarán la existencia y personalidad jurídica. (Anexo 3).
 - 3.3.1. Forma de acreditación de las Personas Físicas.
 - 3.3.2. Forma de acreditación de las Personas Morales.
- 3.4. Carta de aceptación de bases (Anexo 4).
- 3.5. Carta de declaración de integridad. (Anexo 5)
- 3.6. Carta del artículo 38 de la LAASPEC Y 49 DE LA LGRA. (Anexo 6)
- 3.7. Carta de garantía de los bienes. (Anexo 7)
- 3.8. Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), denominado "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales".
- 3.9. Documento emitido por la Dirección General de Ingresos (SPFyA) de no adeudos fiscales artículo 37 bis del Código Fiscal del Estado de Colima. (Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
- 3.10. Certificado de Empresa Colimense. (opcional)
- 3.11. Acreditación de solvencia económica.
- 3.12. Infraestructura, capacidad técnica, administrativa y económica. (Anexo 8)
- 3.13. Giro u objeto social (Anexo 9)
- 3.14. Subcontrataciones. (Anexo 10)
- 3.15. Escrito que faculte al participante a intervenir en la licitación. (Anexo 11)
- 3.16. Escrito de determinación independiente de propuesta. (presentación de propuesta individual) (Anexo 12)
- 3.17. Escrito para propuestas conjuntas. (Anexo 13) (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)
- 3.18. Carta compromiso. (Anexo 14)
- 3.19. Transparencia y datos personales. (Anexo 15)
- 3.20. Constancia de no sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista.
- 3.21. Propuesta Técnica y Económica.

4. PROPOSICIONES.

- 4.1. Propuesta Técnica y Económica.
- 4.2. Proposiciones Conjuntas. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)

5. FIRMA DEL CONTRATO.

- 5.1. Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.2. Garantía de vicios ocultos.
- 6. ANTICIPO.
- 7. GARANTÍA DE ANTICIPO.
- 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.
- 9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.
- 10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- 11. LICITACIÓN DESIERTA.

- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- 13. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.
- 14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.
- 15. IMPUESTOS.
- 16. SANCIONES.
- 17. PENAS CONVENCIONALES.
- 18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.
- 19. CONTROVERSIAS.
- 20. RECOMENDACIONES.
- 21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
- 22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.
- **ANEXO 1** ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.
- ANEXO 2 ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.
- ANEXO 3 FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- **ANEXO 4** CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.
- ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LAASPEC Y 49 DE LA LGRA.
- ANEXO 7 CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.
- ANEXO 8 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA
- ANEXO 9 GIRO U OBJETO SOCIAL.
- **ANEXO 10 SUBCONTRATACIONES.**
- ANEXO 11 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.
- **ANEXO 12** ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)
- ANEXO 13 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN)
- **ANEXO 14** CARTA COMPROMISO.
- **ANEXO 15** TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.
- **ANEXO 16** ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES
- INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES **APENDICE "A"** MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 36066001-003-22**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134, y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los artículos 1º, numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30, numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, así como de los artículos 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 y demás relativos del REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO para celebrar la Licitación Pública Nacional No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, emite las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR.

1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD. (ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO)

OBJETO:

El objeto de la presente licitación es PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

Las características y especificaciones de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el cual forma parte integrante de estas bases.

La adjudicación de esta Licitación será por PARTIDAS.

RESUMEN DE ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD MÉDICA	ESPECIFICACIO NES
PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO AL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

En el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, mismos que son elaborados y solicitados por el Área Requirente y/o Área Técnica, tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios, así como la documentación complementaria (en su caso) que se solicita en el mismo.

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA DE ENTREGA:

El licitante adjudicado deberá proporcionar **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., **del 09 de abril al 31 de diciembre del 2022**, de acuerdo a las especificaciones del **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

LUGAR DE ENTREGA:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, en los lugares establecidos en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes y/o servicios deberán proporcionarse de acuerdo con las especificaciones indicadas por la requirente en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**

Los insumos y materiales a utilizar se otorgarán por cuenta del licitante, los cuales están señalados en el **ANEXO NUMERO 1 TECNICO.**

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo por **PARTIDAS**, al licitante que proponga las mejores condiciones conforme al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico. La adjudicación de la presente licitación se realizará mediante **CONTRATO ABIERTO**.

1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante, incluyendo la descarga de los bienes y/o servicios solicitados en los domicilios indicados en el Anexo número 1 Técnico de las presentes bases, obligándose el licitante a observar las medidas de seguridad que marque la normatividad vigente aplicable.

1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, la dependencia procederá al rechazo del servicio entregados, el cual el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

licitante adjudicado deberá volver a realizar en las condiciones solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** en un plazo no mayor a 48 horas contados a partir de la fecha y hora, en que se reporta el servicio incumplido o defectuoso.

La convocante podrá hacer devoluciones de bienes cuando se compruebe que existan vicios ocultos o defectos de fabricación que ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución, uso y consumo humano, o bien en los empaques de los productos suministrados, por causas imputables al proveedor y dentro del período de vida útil del bien, haciéndose válida la garantía a partir de la entrega de los bienes.

En estos casos el proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir de su notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el almacén de cocina, mismo que no le exime de la sanción correspondiente.

Cuando la convocante requiera hacer devoluciones de bienes por causas distintas a las indicadas en puntos anteriores, éstas se efectuarán previo acuerdo de las partes.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se rescindirá totalmente el pedido y el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el código fiscal de la federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante, en su caso, podrá hacer efectiva la aplicación de penas convencionales.

1.5 SEGUROS.

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en los domicilios indicados en el punto 1.2 de las presentes bases.

1.6 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

El licitante adjudicado deberá garantizar cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que garantiza todos los bienes y/o servicios licitados en las condiciones establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, por el periodo del 12 DE ABRIL AL **31 DE DICIEMBRE DEL 2022. (ANEXO 7)**

1.7 VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá estar vigente desde el **12 DE ABRIL AL** 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, y de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

1.8 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO.

La presente licitación será **POR PARTIDAS** PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA., cuyas características técnicas se describen en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.9 OPCIONES DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

Los concursantes deberán presentar **una sola opción**, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción, ésta será desechada al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de las presentes bases.

1.10 IDIOMA.

El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.

1.11 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **veinte por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12 MONEDA.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones en moneda nacional.

1.13 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Las **UNIDADES** requirentes de los bienes y/o servicios, serán quienes tramitarán ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas** para que se realice el pago de las mismas. La **UNIDADES** requirentes

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

deberán informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** sobre los bienes y/o servicios entregados por el licitante adjudicado, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Con relación al pago de la contraprestación que corresponda por concepto de la adquisición, la requirente realizará las acciones necesarias ante la **Subdirección de Presupuestación y Finanzas**, para provisionar dicho pago para el **Ejercicio Fiscal 2022**, para garantizar que tenga la suficiencia presupuestal necesaria, que permita realizar su pago oportuno en dicho ejercicio fiscal.

La fecha de pago al licitante adjudicado no podrá exceder de **ciento veinte días naturales** posteriores a la presentación de la factura respectiva, en el **ejercicio fiscal 2022**, y de la entrega de los bienes o prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente.

Los pagos de los bienes se realizarán en Moneda Nacional.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1 ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Dichas bases estarán a disposición de los licitantes en el **Departamento de Adquisiciones** de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicado en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con horario de **9:00 a 14:00** horas. y su venta en Caja General de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, ubicada en AV. Liceo de Varones esq. Dr. Rubén Agüero sin número, Colonia La Esperanza, Código Postal 28000, Colima, Colima, en el mismo horario, su costo es de \$ 1,194.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), puede realizar su depósito a la **cuenta 00661284782, BANORTE plaza 9501 sucursal Colima Rey Coliman.**

Se podrá realizar el pago del 19 DE MARZO AL **28 DE MARZO DE 2022** hasta las **10:00** horas. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o expedida por el departamento de caja o de la trasferencia bancaria y deberá presentar el original y copia simple del mismo a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**.

2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** celebrará al menos una junta de aclaración a las mismas, en la sala de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., dicha junta será el día **29 DE MARZO DE 2022 a las 10:00 HORAS**, siendo optativa la asistencia a este acto.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en papel membretado de la empresa, en el que **expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales y acreditación del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección: <u>licitacionessalud2022@gmail.com</u>, en formato Word, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, PREFERENTEMENTE, 48 HORAS ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA.
- d) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria (en caso de ser solicitada) y al anexo número 1 técnico y al anexo número 2 económico serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica, ya que estas dependencias son quienes elaboran las especificaciones técnicas tal y como quedó asentado en la Solicitud de Materiales, Refacciones o Servicios.
- e) Las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos se deberán presentar en el formato que se establece en el ANEXO 16 "ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES" y en las "INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, para realizar el registro de licitantes.

En el evento de la junta de aclaraciones sólo se admitirá un representante por cada licitante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

No se contestarán las preguntas con las que únicamente el licitante pretenda reafirmar lo ya establecido en la convocatoria.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante

El licitante deberá acompañar a su solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

El Asesor Técnico, designado por el área requirente, con el apoyo de la Convocante, dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias. El área jurídica **de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado** levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, así como en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx/, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

LAS MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN A LA CONVOCATORIA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes.

El registro para participar en esta licitación se hará el día 05 DE ABRIL DE 2022 09:45 a 10:00 hrs. en la sala de juntas de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., A partir de las **10:00 horas**, se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno; posterior a la hora señalada no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con carta poder notariada, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

La documentación solicitada en el **punto 3** de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de la Presentación de Proposiciones Técnica y Económica, y en su caso el convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto **3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

A celebrarse el día **05 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 hrs.** en la sala de juntas de juntas de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área Convocante a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del **Subcomité de Adquisiciones** designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes. Lo anterior con fundamento en el artículo 36 NUMERAL 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, así como en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx/ donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el **Subcomité de Adquisiciones** lo comunicará al Órgano Interno de Control, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

2.4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el **MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO**, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el **punto 8** de las presentes bases.

2.5 FALLO.

A celebrarse el día 11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, en la sala de juntas de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico que servirá de base para el fallo que emita el área requirente.

En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente.

Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., con El (la) Subdirector (a) de Adquisiciones y Servicios Generales.

La presentación de garantías conforme al **punto 5.1** y, en su caso, la entrega de anticipos.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del procedimiento de contratación.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, así como en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx/, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente.

2.6 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales**, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., así como en la dirección electrónica: http://www.saludcolima.gob.mx/adquisiciones/licitaciones.php, y en la dirección electrónica: http://www.secop.col.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán

a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: DE MANERA PERSONAL O A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) **DE MANERA PERSONAL**: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA: Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en calle Carlos Salazar Preciado No 249, Colonia Burócratas Municipales, CP. 28040, Colima, Col., como mínimo treinta minutos antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

vez que si el sello de la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. Dicho sobre deberá estar identificado con los datos del licitante participante. En caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

2.8 INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno, de igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el **Subcomité de Adquisiciones** ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

2.9 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense vigente, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado, de acuerdo al art. 40 NUMERAL 9 de la de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado de hasta 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el **Subcomité de Adquisiciones**. Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la **Secretaría de Desarrollo Económico**.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y ser legibles, la falta de uno de los siguientes requisitos, será motivo de desechamiento. Excepto los puntos **3.1 y 3.10** los cuales son opcionales.

3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Caja de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA u original y copia de la transferencia bancaria, de acuerdo con las fechas establecidas en el penúltimo párrafo del punto 2.1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

de las presentes bases. En caso de que el licitante no presente los comprobantes de pago respectivos no se admitirá su participación.

3.3 FORMA EN QUE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA. (ANEXO 3)

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE" en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Presentar copia del formato de la Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación, del licitante.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante, y en su caso del Apoderado.
- c) En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con el Gobierno del Estado de Colima. SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.

- a) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público, previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- b) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Apoderado.
- c) Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante
 Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos,
 Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

- licitación o adjudicación, SEÑALANDO CON TINTA FLUORESCENTE SOBRE LA COPIA EL PUNTO ESPECÍFICO DONDE SE MENCIONA DICHO PODER.
- d) Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- e) Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO 4)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la presente licitación.

3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO 5)

Declaración de integridad, mediante carta en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO 6)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. (ANEXO 7)

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO** y en las presentes bases en los estándares

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

que así se exijan, autorizadas bajo las normas oficiales mexicanas, durante el periodo comprendido del **12 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

3.8 DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, **EN OPINIÓN POSITIVA**, con una antigüedad no mayor de 30 días naturales a partir de su emisión, el no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta.

3.9 DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPFYA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES)

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, (el trámite es sin costo en la página de internet http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/); este trámite también puede realizarlo en forma personal en las oficinas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ubicadas en el Complejo Administrativo. La opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desechar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS FMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.10 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE. (OPCIONAL)

En la adjudicación de contratos se ponderará a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense, vigente, en los términos de la ley estatal en materia de desarrollo económico, el cuales será de un **cinco por ciento** en la aplicación del derecho de preferencia, de conformidad con el artículo 40 NUMERAL 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

3.11 ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Presentar copia simple de la declaración anual 2020 (y declaración 2021, si ya se tiene) con sus anexos y acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y copia simple de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta obligado a presentar, de acuerdo a su

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.12 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO 8)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.13 GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO 9)

Escrito original en papel membretado del licitante, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

3.14 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 10)

Presentar escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante manifieste que tiene contemplado o no subcontratar; en caso de que tenga contemplado subcontratar deberá presentar una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar su propuesta sin realizar una subcontratación.

3.15 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN. (ANEXO 11)

Escrito en papel membretado del licitante, firmado por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.16 ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL). (ANEXO 12)

Presentar carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que su propuesta será de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

3.17 ESCRITO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS. (ANEXO 13)

Este punto no aplica en la presente licitación.

3.18 CARTA COMPROMISO. (ANEXO 14)

El licitante deberá presentar esta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que se compromete a garantizar los bienes y/o servicios con las características señaladas en el **ANEXO NÚMERO 1 TECNICO**, en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

3.19 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. (ANEXO 15)

El licitante deberá presentar carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD firmada por el representante o apoderado legal, en la que manifieste su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que **los Servicios de Salud del Estado de Colima** como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.20 CONSTANCIA DE NO SANCIÓN ADMINISTRATIVA COMO LICITANTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA.

El licitante deberá entregar una Constancia de No Sanción Administrativa expedida por la Contraloría General del Estado de Colima con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, misma que se puede obtener en las oficinas de la propia Contraloría General, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Sur # 454, colonia Centro Colima, Colima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 hrs.

3.21 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones será por escrito mediante **sobre cerrado** con propuesta técnica y económica conforme a lo establecido en el punto **4.1** de estas bases, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el representante o apoderado legal.

NOTA 1:

Los documentos señalados como requisitos en los **puntos 3** son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. En caso de no presentar alguno será desechada su propuesta, excepto los puntos **3.1 y 3.10** que son opcionales. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto, **en hoja membretada del licitante**. Todos los documentos contenidos en este punto deberán presentarse escaneados en formato **PDF** en un **CD** o **cualquier otro medio magnético**, el cual deberá venir dentro del sobre de la propuesta Técnica y Económica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

NOTA 2:

- a) El sobre cerrado deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
- b) La documentación presentada deberá venir preferentemente foliada, la omisión del folio no será motivo de desechamiento. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones o existe cualquier otro error o inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos, que no sean originales o copias certificadas, en protectores de plástico u otros materiales.
- d) Reproducir los modelos de los formatos anexos, según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, firmada bajo protesta de decir verdad por el licitante y/o su representante legal conservando el mismo tamaño y distribución, excepto el Anexo 16, cuyo tamaño será de acuerdo a la cantidad de preguntas del licitante.

4. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO** de estas bases). La propuesta técnica y económica deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los Bienes, Arrendamientos y/o Servicios ofertados, en concordancia con lo solicitado en el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO de estas bases, señalando, el Precio Unitario, el Monto y el Total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) antes de I.V.A., el I.V.A. correspondiente, y el valor total con I.V.A. incluido.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.**
- d) Deberá ser firmada de manera autógrafa por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el **Subcomité de Adquisiciones** procederá

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

- a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) El licitante deberá presentar un CD o medio electrónico con la propuesta Técnica y Económica de la información relativa al ANEXO NÚMERO 1 TECNICO y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO, en formato WORD o EXCEL.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.2 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Este punto no aplica en la presente licitación.

5. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes, arrendamientos o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas Municipales, Colima, Col., Con el (la) titular de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 NUMERAL 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La requirente deberá informar a la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** de la recepción, ejecución o de la entrega, así como el cumplimiento de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO Y ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO.**

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará UN EJERCICIO FISCAL.

5.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado por un importe equivalente al **10**% del monto total **IMPUESTOS INCLUIDOS** del monto

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

adjudicado, como garantía del buen cumplimiento del contrato, a favor de LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, y deberá ser entregada dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2 GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Este punto no aplica para la presente licitación.

6. **ANTICIPO**.

Este punto no aplica para la presente licitación.

1. GARANTÍA DE ANTICIPO.

Este punto no aplica para la presente licitación.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

La Convocante:

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones, de lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **POR PARTIDAS** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición con las mejores condiciones técnicas y económicas para la requirente y oferte el precio más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

g) Se tomará en consideración el punto **2.9 Certificado de Empresa Colimense**, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Elaborará un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

9. DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.

Se desechará(n) la (las) propuesta (s) del (los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta licitación. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.10 los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes y/o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales no estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.
- g) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- h) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desechadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas:

- a) Por caso fortuito.
- b) Por caso de fuerza mayor.
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

De acuerdo al artículo 42 NUMERAL 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11. LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se registra cuando menos un licitante al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante y la Requirente.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 59 NUMERAL 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el **ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO** de estas bases.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 NUMERAL 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

13. RECURSO DE RECONSIDERACION.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, ante la **Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales** ubicada en el Calle Carlos Salazar Preciado Número 249, Colonia Burócratas Municipales, la Estancia Colima Col., dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

14. REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

15. IMPUESTOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

16. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del bien, arrendamiento o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El licitante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado por la LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
- II. El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, NUMERAL 1, fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.
- III. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI. La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII. El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

17. PENAS CONVENCIONALES.

El Gobierno del Estado de Colima, aplicará penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. La **Subdirección de Adquisiciones** y **Servicios Generales** de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA** le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor de **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

18. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LAS BASES Y PROPUESTAS.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

19. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

20. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

21. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes y cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, siempre y cuando existan condiciones para ello (sanitarias, de espacio, o alguna otra situación que lo impida), bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán realizar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la convocante, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los Licitantes participantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la licitación si La Convocante así lo determinara bajo causas justificadas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

POR PARTIDAS

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

1. El licitante participante, entregará una carta, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante o apoderado legal, bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a que los productos empaquetados y enlatados que entregue tendrán fechas de caducidad superior a los 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de dichos productos a las áreas requirentes, señalando en el escrito que dejaran constancia de lo señalado por medio de un escrito, en papel membretado de la empresa, que entregarán a las áreas requirentes cada que hagan entrega de un pedido.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

- 2. El licitante participante deberá presentar currículo en hoja membretada de la empresa, en la que indiquen su experiencia mínima de un año, anexando copia simple de tres (3) facturas expedidas por los licitantes y original para cotejo y copia simple de dos (2) contratos celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.
- 3. Los licitantes deberán presentar carta, bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cumplen con las siguientes normas:
- Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-201-SSA1-2015, Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
- 4. Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica en original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:
- Aviso de funcionamiento de servicio de suministro y/o comercialización de insumos de alimentos, ante autoridad sanitaria del sector Salud.
- Certificado vigente de la verificación del año en curso practicada a los equipos de medición (báscula), a través de la PROFECO con la finalidad de que la contratante tenga la certeza de que cumpla con los pesos y medidas exactos que le son solicitados.
- Vehículos con que cuenta para abastecer las necesidades del servicio contratado.
 Mencionando cuantos están equipados con cámara de refrigeración para cumplir con la normatividad establecida, para la elaboración de las dietas en las unidades hospitalarias insumos de alimentos donde se proporcionará el servicio de suministro de alimentos.
- Opinión de cumplimiento ante el IMSS en sentido positivo para acreditar que cumple con sus obligaciones en materia de seguridad social, anexando la liquidación de los últimos tres pagos con la ficha bancaria del pago efectuado.

ESPECIFICACIONES

La recepción física de los bienes que se relacionan en el Anexo 1, será L.A.B. y se realizará por el proveedor en los almacenes de las cocinas de cada Unidad Médica señalada en el mencionado Anexo, de lunes a sábado con horario de las 7:00 a las 9:00 horas, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la convocante. Los Servicios de Salud del Estado de Colima requiere que la entrega parcial de los productos objeto de esta licitación se realice dentro de las 24 horas Siguientes a las que se genere el pedido, el cual deberá estar firmado por el administrador y jefe de compras, o quien determine el director de cada Unidad Médica.

El proveedor identificará los bienes adquiridos, de acuerdo con el pedido expedido por la convocante, con su nombre o razón social, descripción del artículo y cantidad; no se recibirán bienes que no cumplan con este requisito.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

El proveedor deberá empacar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.

Las entregas siempre serán en el lugar señalado en el pedido y con la presentación requerida y dentro de los plazos establecidos.

DOMICILIOS DE ENTREGA

UNIDAD	TIPO UNIDAD	LOCALIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO		
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO	GENERAL	COLIMA	COLIMA	KM 2 CARRETERA COLIMA- GUADALAJARA		
HOSPITAL MATERNO INFANTIL	GENERAL	VILLA DE ÁLVAREZ	VILLA DE ÁLVAREZ	3ER. ANILLO PERIFÉRICO GRISELDA ÁLVAREZ № 1 FRACC. MINA DE PEÑA		
HOSPITAL IXTLAHUACÁN	GENERAL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	ZARAGOZA S/N		
HOSPITAL TECOMÁN	GENERAL	TECOMÁN	TECOMÁN	PROLONGACIÓN PEDRO TORRES ORTIZ S/N		
HOSPITAL MANZANILLO	GENERAL	MANZANILLO	MANZANILLO	AV. ELÍAS ZAMORA V. S/N, COL, VALLE DE LAS GARZAS		
INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA	ESPECIALIDAD	COLIMA	COLIMA	LICEO DE VARONES ESQUINA DR. RUBÉN AGÜERO S/N, COL. LA ESPERANZA COLIMA, COL.		
CLÍNICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN ADICCIONES (CARA)	URBANO	CLÍNICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN ADICCIONES (CARA)	TECOMÁN	RÍO COLIMA ESQ. RÍO JAZMÍN COL. PRIMAVERAS DEL REAL.		
CLÍNICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN ADICCIONES (CARA)	URBANO	CLÍNICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN ADICCIONES	MANZANILLO	AVE. ELÍAS ZAMORA VERDUZCO FRACC. NUEVO SALAGUA		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

- 1			
		(CARA)	

ANEXO NÚMERO 1

	HOSPIT JURISDIC				U	INIDADES	MÉDICA	S					
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO HOSPITAL GENERAL TECOMÁN HOSPITAL GENERAL MANZANILLO INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA HOSPITAL GENERAL IXTLAHUACAN HOSPITAL MATERNO INFANTIL CLINICA DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN ADICCIONES TECOMAN Y MANZANILLO		HRU	нgi	ндт	ндм	нмі	IEC	CARA FEMEN IL	CARA VARO NIL				
N O.	PRODUC TO	PRESENT ACIÓN	CONSU MO MENS UAL	CONSU MO MENS UAL	CONSU MO MENS UAL	CONSUM O MENSUA L	CONSU MO MENS UAL	CONSU MO MENS UAL	CONSU MO MENS UAL	CONSU MO MENS UAL	CONSU MO MÁXI MO MENS UAL	CONSU MO MÍNIM O DEL PERIO DO (8 MESES)	CONSU MO MÁXI MO DEL PERIO DO (8 MESES)
					PARTID	A No. 1 A	BARROT	TES					
1	ACEITE COMESTIBL E PURO DE MAIZ	ENVASE DE 1 L	0	21	26	52	0	0	8	13	120	384	960
2	ACEITE DE CANOLA COMESTIBL E	ENVASE DE 1 L	96	0	0	5	30	10	0	0	141	451	1,128

3	ACEITE DE OLIVA	ENVASE DE 1	17	0	0	5	8	4	0	4	38	122	
	EXTRA VIRGEN	L											304
4	AJO	KILOGRAMO	13	2	4	5	3	4	0	2	33	106	264
5	ALMENDRA	KILOGRAMO	2	0	1	1	1	2	0	0	7	22	56
6	ALUBIA CHICA	BOLSA DE 500 G	0	0	4	0	0	2	0	3	9	29	72
7	AMARANT O	KILOGRAMO	9	0	0	0	2	2	0	0	13	42	104
8	ARROZ ENTERO	BOLSA DE 1 KG	42	17	21	29	17	15	5	10	156	499	1,248
9	ATÚN EN AGUA	LATA DE 135 G DRENADO	83	17	25	83	25	21	10	25	289	925	2,312
10	AVENA	BOTE DE 400 G	29	6	17	13	4	8	4	8	89	285	712
11	AZÚCAR	ENVASE DE 1 KILO	150	23	38	31	30	19	8	19	318	1018	2,544
12	BAGUETT INTEGRAL	PIEZA	0	0	0	0	54	0	0	0	54	173	432
13	BOLSA DE PLÁSTICO TRASP P/1KG (18*26)	KILOGRAMO	5	1	0	0	2	2	0	1	11	35	88
14	BOLSA DE PLÁSTICO TRASP P/2KG (30*40)	KILOGRAMO	2	0	0	3	2	0	0	0	7	22	56
15	BOLSA DE PLÁSTICO TRASP P/5KG (40*60)	KILOGRAMO	2	0	0	0	2	2	0	0	6	19	48
16	CACAHUAT ES NATURALE S	KILOGRAMO	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3	8
17	CAFÉ MOLIDO	BOLSA DE 1 KG	17	0	3	17	21	0	0	0	58	186	464

18	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO C/225 GR.	2	0	17	2	2	0	1	0	24	77	192
19	CAMARÓN SECO	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CANELA	KILOGRAMO	6	1	2	2	3	2	0	1	17	54	136
21	CANELA MOLIDA	FRASCO DE 60 GR	1	0	2	2	2	2	0	0	9	29	72
22	CARBONAT O	KILOGRAMO	8	0	0	0	1	0	0	0	9	29	72
23	CEBADA	BOLSA DE 500 GR	0	0	0	0	0	3	0	0	3	10	24
24	CEREAL DE MAÍZ SIN AZÚCAR	CAJA DE 560 GR	10	5	5	2	15	4	2	4	47	150	376
25	CERILLOS	PQUETE C/50 PZAS	0	0	0	1	0	1	0	0	2	6	16
26	CHAMPIÑO NES ENLATADO S		20	0	0	13	0	0	0	0	33	106	264
27	CHIA	KILO	2	0	0	0	1	1	0	0	4	13	32
28	CHÍCHARO S	LATA CON 420 GR	50	0	17	13	8	2	0	2	92	294	736
29	CHILE CHIPOTLE	LATA DE 380 GR	8	0	4	4	13	0	0	3	32	102	256
30	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	8	1	1	5	1	2	0	2	20	64	160
31	CHILE GUAJÓN	KILOGRAMO	1	0	1	0	1	2	0	1	6	19	48
32	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS	LATA DE 2.8 KG	13	0	4	5	3	0	0	1	26	83	208
33	CHILE SECO	KILOGRAMO	4	0	1	3	1	0	0	2	11	35	88
34	CHOCOLAT E AMARGO	BARRA DE 110 G	17	0	21	10	4	3	1	5	61	195	488
35	CLORO	BOTE DE 1 L	38	8	10	17	18	10	8	6	115	368	920

36	CLORO ACTIVO (LIMPIADO R EN POLVO)	ENVASE DE 400 GR	4	0	4	0	2	2	0	0	12	38	96
37	COCOA EN POLVO	LATA DE 1.75 KG	2	0	3	0	1	1	0	1	8	26	64
38	COMINOS ENTERO	KILOGRAMO	1	1	1	1	0	1	0	1	6	19	48
39	CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO	FRASCO DE 1 KG	5	1	3	4	3	0	0	1	17	54	136
40	CREMA	ENVASE DE 1 L	33	8	21	25	13	4	2	8	114	365	912
41	CREMA DE CACAHUAT E	ENVASE DE 340 G	0	0	0	0	1	1	0	0	2	6	16
42	DESENGRA SANTE DE COCINA LÍQUIDO BIODEBRA DABLE	ENVASE DE 200 ML	5	0	2	2	8	6	1	0	24	77	192
43	DESINFECT ANTE DE VERDURAS	FRASCO 120 ML	19	0	2	6	17	0	2	3	49	157	392
44	DESINFECT ANTE DE VERDURAS	FRASCO 1 LT	2	0	0	0	0	1	0	0	3	10	24
45	EDULCORA NTE EN POLVO (SPLENDA)	CAJA CON 400 SOBRES DE 15 GR	0	0	0	0	2	2	0	0	4	13	32
46	ENCENDED OR INDUSTRIA L		0	0	0	0	4	0	0	0	4	13	32
47	FECULA DE MAIZ EN POLVO PARA ATOLE	PAQUETE 47 GR	17	0	4	0	4	2	5	0	32	102	256

48	FIBRA DE ALAMBRE	PIEZA	13	3	8	13	7	13	2	4	63	202	504
49	FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	21	4	10	13	13	6	2	4	73	234	584
50	FLAN	PIEZA DE 84 G	67	0	21	8	19	4	4	0	123	394	984
51	FRIJOL AZUFRADO	BOLSA DE KILO	104	50	21	58	24	15	5	21	298	954	2,384
52	GALLETAS HABANERA S	PAQUETE 117GR.	21	0	0	17	25	0	8	0	71	227	568
53	GALLETAS MARIAS	PAQUETE DE 170 G	125	17	104	100	25	10	4	25	410	1312	3,280
54	GALLETA SALADA	PAQUETE DE 184 GR.	0	0	0	17	0	6	0	0	23	74	184
55	GARBANZO	KILOGRAMO	4	3	4	2	2	4	0	4	23	74	184
56	GELATINA	CAJA DE 84 G	104	20	42	40	42	33	4	19	304	973	2,432
57	GELATINA LIGTH	PIEZA	104	0	13	0	17	8	0	0	142	454	1,136
58	GRANOLA	KILOGRAMO	2	0	2	1	3	4	0	0	12	38	96
59	GUANTES PLÁSTICOS DISTINTAS MEDIDAS COLOR AMARILLO	PAR	83	4	21	25	6	4	4	4	151	483	1,208
60	HARINA DE ARROZ	CAJA DE 250 G	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	HARINA INTEGRAL	PAQUETE 1 KG	4	0	0	0	2	4	0	0	10	32	80
62	HARINA PARA HOT CAKE	PAQUETE DE 850gr.	10	6	8	25	21	5	2	6	83	266	664
63	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	0	0	0	0	4	0	0	0	4	13	32

64	HOJA DE LAUREL	KILOGRAMO	1	0	0	0	1	1	0	0	3	10	24
65	HORCHATA	FRASCO DE 1 L	15	2	5	18	15	3	1	3	62	198	496
66	HUEVO	KILO	167	54	29	94	31	21	10	50	456	1459	3,648
67	JABON EN POLVO LAVATRAST ES	BOLSA DE 1 KILO	25	25	13	25	10	1	4	8	111	355	888
68	JABON LIQUIDO LAVATRAST ES	GALON 5 LT	0	0	1	1	0	1	0	0	3	10	24
69	JAMAICA	KILO	10	1	2	3	5	2	0	2	25	80	200
70	JAMON DE PAVO	PAQUETE DE 1 KG	33	3	6	13	21	0	2	4	82	262	656
71	JENGIBRE	KILO	1	0	0	0	0	0	0	0	1	3	8
72	JUGO DE MANZANA CLARIFICA DO	TETRA BRIK O FCO DE 1 L	108	10	42	60	46	21	4	13	304	973	2,432
73	LECHE EVAPORAD A	LATA DE 360 G	13	0	8	4	8	5	1	8	47	150	376
74	LENTEJA CHICA	KILOGRAMO	13	3	8	4	3	4	2	3	40	128	320
75	LIMPIADOR MULTIUSO S FABULOSO	FRASCO 1 LT.	0	0	0	0	5	0	0	0	5	16	40
76	LIMPIADOR MULTIUSO S PINOL	FRASCO 1 LT.	0	0	0	0	5	0	0	0	5	16	40
77	MANTEQUI LLA	ENVASE 1 KG	13	3	3	17	4	3	2	3	48	154	384
78	MARGARIN A	ENVASE DE 1 KG	0	1	1	0	0	1	0	1	4	13	32
79	MAYONES A	FRASCO DE 2.8 KG	8	0	3	5	3	0	1	1	21	67	168

80	MAYONES A	FRASCO DE 390	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	8
81	MEDIA CREMA	LATA DE 225 G	5	0	5	4	8	3	0	0	25	80	200
82	MERMELA DAS	FRACO DE 980 G	8	2	3	6	10	4	1	2	36	115	288
83	MIEL	FRASCO DE 1 L	6	0	1	3	3	2	0	0	15	48	120
84	MOLE	FRASCO DE 235 G	8	0	8	8	10	0	1	3	38	122	304
85	MOSTAZA	FRASCO DE 3.8 KG	0	0	1	1	0	0	0	0	2	6	16
86	MOSTAZA	FRASCO 390 KG	4	0	0	0	3	0	0	0	7	22	56
87	NUEZ SIN CÁSCARA	KILOGRAMO	1	0	0	1	1	0	0	0	3	10	24
88	ORÉGANO SECO	ENVASE DE UN KG	2	0	1	0	1	1	0	1	6	19	48
89	PALILLOS	CAJA DE 500 PZAS	4	0	2	1	4	1	0	0	12	38	96
90	PAN DE CAJA BLANCO	PAQUETE DE 640 G	0	10	13	0	0	13	4	10	50	160	400
91	PAN DE CAJA INTEGRAL	PAQUETE DE 675 G	42	10	13	42	100	8	0	0	215	688	1,720
92	PAN MOLIDO	PAQUETE DE 210 G	17	5	13	17	6	6	2	3	69	221	552
93	PAN TOSTADO INTEGRAL	PAQUETE CON 24 PIEZAS	17	0	17	13	21	6	2	0	76	243	608
94	PANELA	ENVASE DE 500 GRS	33	8	17	33	27	2	1	4	125	400	1,000
95	PAPEL ALUMINIO No 400	ROLLO CON 2 KILOS	8	0	3	1	3	3	0	1	19	61	152
96	PASTA VARIAS PARA SOPA	PAQUETE 200 G	146	33	42	60	33	15	8	38	375	1200	3,000

97	PELÍCULA AUTOADHE RIBLE PARA ENVOLVER ALIMENTO S (Vitafil)	ROLLO DE (38 X0.30) MGRANDE	4	0	1	0	1	3	0	0	9	29	72
98	PELÍCULA AUTOADHE RIBLE PARA ENVOLVER ALIMENTO S (Vitafil)	ROLLO (30*1000)	0	0	0	1	2	0	0	0	3	10	24
99	PILONCILL O	KILOGRAMO	5	0	1	0	9	1	0	0	16	51	128
10 0	PIMIENTA	KILOGRAMO	1	0	1	0	1	1	0	0	4	13	32
10 1	PIMIENTA MOLIDA	KILOGRAMO	2	0	1	0	1	1	0	0	5	16	40
10 2	PIÑA EN ALMIBAR	LATA DE 820 G	6	0	6	3	6	2	0	0	23	74	184
10 3	POLVO PARA HORNEAR	FRASCO DE 125 G	0	0	1	0	1	1	1	0	4	13	32
10 4	РОРОТЕ	CAJA CON 150 PIEZAS C/21 CM LARGO	4	0	0	0	0	1	0	0	5	16	40
10 5	PURE DE TOMATE	TETRA BRIK O FRASCO DE 1 L	21	0	13	5	6	3	2	6	56	179	448
10 6	QUESO ASADERO	PAQUETE DE KG	29	8	13	15	21	2	3	8	99	317	792
10 7	QUESO CREMA	CAJA DE 190 G	3	0	2	1	6	3	0	0	15	48	120
10 8	QUESO FRESCO	PIEZA GRANDE	10	1	12	0	13	4	2	4	46	147	368
10 9	QUESO SECO	PIEZA 1 KG	25	5	3	0	13	2	0	5	53	170	424

11 0	REQUESÓN	PQUETE DE 500 G	4	0	2	6	6	2	2	0	22	70	176
11 1	SAL DE GRANO	PAQUETE DE KG	15	8	8	13	8	2	2	4	60	192	480
11 2	SAL CON AJO	FRASCO DE 100 G	6	0	1	8	6	2	0	0	23	74	184
11 3	SALSA DE SOYA	FRASCO DE 225 ML	4	0	6	4	4	1	1	0	20	64	160
11 4	SALSA DULCE DE TOMATE	TETRA BRIK O FRASCO DE 1 L	13	0	2	6	3	2	2	2	30	96	240
11 5	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA O NEGRA	FRASCO DE 1 L	8	0	6	5	4	0	0	1	24	77	192
11 6	SERVILLETA DESECHAB LE	PAQUETE CON 500 PIEZAS	21	3	13	25	25	8	2	3	100	320	800
11 7	SOYA TEXTURIZA DA	ENVASE CON 1 KILO	5	5	2	0	3	2	2	3	22	70	176
11 8	TE (VARIOS)	CAJA CON 100 SOBRES	15	1	3	2	13	13	0	2	49	157	392
11 9	TELERA	TIRA CON 2 PZAS	167	33	104	133	83	5	6	8	539	1725	4,312
12 0	TOMILLO	KILOGRAMO	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0.5	2	4
12 1	TORTILLA DE HARINA	PAQUETE CON 10 PIEZAS	29	13	25	42	10	6	3	6	134	429	1,072
12 2	TOSTADAS HORNEAD A	PAQUETE CON 25 PZAS	42	13	25	38	38	2	4	6	168	538	1,344
12 3	VAINILLA	FRASCO DE 1 L	8	0	2	2	1	1	0	0	14	45	112
12 4	VINAGRE	FRASCO 1 L	8	2	10	1	3	2	0	1	27	86	216
12 5	YOGURT	ENVASE CON 1 L	8	0	8	6	23	2	2	0	49	157	392

				PAR	TIDA No	. 2 FRUTA	AS Y VEF	RDURAS					
12		MANIOIO DE		Ī	Ī	T	I	Ī	I			Ī	
6	ACELGA	MANOJO DE 350 GR.	2	0	3	1	5	1	1	0	13	42	104
12 7	AGUACATE	KILOGRAMO	0	5	2	2	4	3	0	0	16	51	128
12 8	APIO	MANOJO	3	0	2	3	1	1	0	0	10	32	80
12 9	BETABEL	MANOJO DE 500 GR.	2	0	6	1	2	2	1	0	14	45	112
13 0	BROCOLI	KILOGRAMO	4	3	6	8	2	4	1	1	29	93	232
13 1	CALABACIT A	KILOGRAMO	167	11	21	63	2	21	4	6	295	944	2,360
13 2	CALABAZA	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 3	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	6	0	4	0	2	2	0	0	14	45	112
13 4	CEBOLLA GRANDE	KILOGRAMO	135	21	19	50	25	13	5	10	278	890	2,224
13 5	CHAYOTE	KILOGRAMO	188	21	21	50	10	21	3	8	322	1030	2,576
13 6	CHILE MORRON	KILOGRAMO	2	0	8	10	2	8	0	1	31	99	248
13 7	CHILE VERDE	KILOGRAMO	5	0	8	8	4	0	0	0	25	80	200
13 8	CILANTRO	MANOJO DE 100 GR.	8	1	2	6	5	2	1	1	26	83	208
13 9	COL	KILOGRAMO	1	6	6	3	7	0	0	0	23	74	184
14 0	COLIFLOR	PIEZA	4	4	8	6	4	4	2	1	33	106	264
14	DURAZNO	KILOGRAMO	13	0	8	2	4	4	0	0	31	99	248
14	EJOTES	KILOGRAMO	10	2	4	4	2	4	1	1	28	90	224
14 3	ELOTE	PIEZA	8	0	4	13	21	2	4	0	52	166	416

14 4	ESPINACA	MANOJO DE 300 GR.	6	0	1	3	5	4	1	1	21	67	168
14 5	FRESA	KILOGRAMO	4	6	6	1	4	6	0	0	27	86	216
14 6	GERMINAD O DE SOYA	KILOGRAMO	1	0	2	0	3	2	0	1	9	29	72
14 7	GUANÁBA NA	KILOGRAMO	0	0	0	0	2	2	0	0	4	13	32
14 8	GUAYABA	KILOGRAMO	58	10	13	21	10	13	1	2	128	410	1,024
14 9	HIERBABUE NA	MANOJO DE 50 GR.	1	0	1	1	1	1	0	1	6	19	48
15 0	JICAMA	KILOGRAMO	38	0	8	8	8	4	3	1	70	224	560
15 1	JITOMATE	KILOGRAMO	250	75	63	167	63	42	33	42	735	2352	5,880
15 2	LECHUGA	PIEZA	83	6	21	67	40	8	3	5	233	746	1,864
15 3	LIMON	KILOGRAMO	50	6	8	13	6	2	2	2	89	285	712
15 4	MANDARIN A	KILOGRAMO	15	0	17	10	4	8	1	0	55	176	440
15 5	MANGO	KILOGRAMO	13	0	8	0	6	8	0	0	35	112	280
15 6	MANZANA	KILOGRAMO	146	10	21	29	21	17	1	1	246	787	1,968
15 7	MANZANA VERDE	KILOGRAMO	0	0	0	1	0	4	0	0	5	16	40
15 8	MELÓN	KILOGRAMO	138	23	17	83	33	21	2	2	319	1021	2,552
15 9	NARANJA	KILOGRAMO	125	21	21	25	17	6	3	21	239	765	1,912
16 0	NOPAL	KILOGRAMO	29	6	6	13	6	6	0	1	67	214	536
16 1	PAPA	KILOGRAMO	92	25	21	50	10	13	2	6	219	701	1,752
16 2	PAPAYA	KILOGRAMO	125	0	25	50	33	21	2	5	261	835	2,088

16 3	PASAS	KILOGRAMO	1	0	1	0	0	0	0	0	2	6	16
16 4	PASILLA SECA	KILOGRAMO	1	0	0	0	2	2	0	0	5	16	40
16 5	PASILLA VERDE	KILOGRAMO	6	2	4	10	2	2	0	1	27	86	216
16 6	PEPINO	KILOGRAMO	25	0	8	25	13	4	2	2	79	253	632
16 7	PERA	KILOGRAMO	15	13	17	21	13	17	0	0	96	307	768
16 8	PEREJIL	KILOGRAMO	1	0	1	2	2	2	0	0	8	26	64
16 9	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO	2	0	8	10	2	8	0	1	31	99	248
17 0	PIÑA	KILOGRAMO	83	25	29	42	17	21	2	4	223	714	1,784
17 1	PLÁTANO MACHO	KILOGRAMO	42	0	13	18	12	8	2	5	100	320	800
17 2	PLÁTANO PERA	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 3	PLÁTANO VALERY	KILOGRAMO	167	52	33	18	15	8	2	4	299	957	2,392
17 4	RÁBANO	KILOGRAMO	0	0	6	2	2	1	0	0	11	35	88
17 5	SANDÍA	KILOGRAMO	83	0	6	50	33	21	2	4	199	637	1,592
17 6	TAMARIND O	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	2	0	0	2	6	16
17 7	TOMATE	KILOGRAMO	42	5	21	42	8	6	2	3	129	413	1,032
17 8	TORONJA	KILOGRAMO	15	0	4	0	0	0	0	0	19	61	152
17 9	UVAS	KILOGRAMO	1	0	8	0	2	6	0	0	17	54	136
18 0	ZANAHORI A	KILOGRAMO	167	17	25	83	17	21	2	6	338	1082	2,704
18 1	ZARZAMOR A	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	2	0	0	2	6	16

					PART	TDA No. 3	CARNE	s					
18 2	CARNE MOLIDA DE PESCADO	KILOGRAMO	15	0	8	0	7	13	1	1	45	144	360
18 3	FILETE DE PESCADO	KILOGRAMO	25	12	17	4	8	21	2	2	91	291	728
18 4	CARNE DE RES EN TROZO	KILOGRAMO	38	13	13	0	10	13	1	1	89	285	712
18 5	PURA DE CERDO	KILOGRAMO	38	10	15	21	21	0	0	0	105	336	840
18 6	CARNE PARA DESHEBRA R RES	KILOGRAMO	17	0	17	0	8	3	1	2	48	154	384
18 7	CARNE MOLIDA RES	KILOGRAMO	50	13	17	29	13	17	1	8	148	474	1,184
18	CARNE DE RES PARA PREPARAR EN SU JUGO	KILOGRAMO	29	0	25	4	8	13	1	3	83	266	664
18 9	COSTILLA DE CERDO	KILOGRAMO	17	8	10	13	13	0	1	4	66	211	528
19 0	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	17	5	21	4	10	2	1	4	64	205	512
19 1	TASAJO DE RES	KILOGRAMO	13	10	8	4	6	5	0	2	48	154	384
19 2	MILANESA DE POLLO	KILOGRAMO	21	0	17	17	17	17	1	1	91	291	728
19 3	MOLIDA DE POLLO	KILOGRAMO	13	0	6	6	13	13	0	2	53	170	424
19 4	POLLO ENTERO	KILOGRAMO	79	8	56	0	10	4	0	3	160	512	1,280

19 5	POLLO EN PIEZAS	KILOGRAMO	146	54	21	42	29	13	2	0	307	982	2,456
19 6	PLATANILL O DE RES	KILOGRAMO	8	0	13	6	4	2	0	1	34	109	272
19 7	ESPINAZO DE CERDO	KILOGRAMO	6	8	5	4	6	0	0	4	33	106	264
19 8	COCIDO DE RES	KILOGRAMO	17	4	0	0	8	0	1	1	31	99	248
19 9	REBANADA DE RES	KILOGRAMO	0	27	21	50	17	15	1	1	132	422	1,056
20 0	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	21	0	13	129	13	17	1	2	196	627	1,568

					PAR	TIDA No. 4	LECHE						
20 1	LECHE ENTERA	TETRA PACK DE LITRO	0	258	167	65	21	8	10	104	633	2026	5,064
20 2	LECHE LÍQUIDA DESCREMA DA	TETRA PACK DE LITRO	458	0	42	5	0	15	0	0	520	1664	4,160
20	LECHE DESLACTOS ADA	TETRA PACK DE LITRO	0	0	0	20	63	15	0	0	98	314	784
20 4	LECHE DE ALMENDRA	TETRA PACK DE LITRO	0	0	0	0	2	2	0	0	4	13	32
20 5	LECHE DE COCO	TETRA PACK DE LITRO	0	0	0	0	0	4	0	0	4	13	32

					PARTIC	DA No. 5 T	ORTILL	AS					
20 6	SOPITOS	KILOGRAMO	17	0	10	0	8	5	1	1	42	134	336

20 7	TORTILLA	KILOGRAMO	500	325	146	25	104	21	17	208	1346	4307	10,768
20 8	MASA	KILOGRAMO	4	0	6	0	2	2	0	0	14	45	112
				F	PARTIDA	No. 6 DE	SECHAE	BLES					
20 9	CUCHARA DESECHAB LE MEDIANA	PAQUETE/50 PZAS	225	0	10	0	15	42	0	0	292	934	2,336
21 0	CUCHARA SOPERA	PAQUETE/25 PZAS	100	4	17	50	15	63	0	5	254	813	2,032
21	PLATO DESECH. DEL NO. 3	PAQUETE CON 20 PIEZAS	0	1	3	0	0	17	0	0	21	67	168
21 2	PLATO DESECH. DEL NO. 5	PAQUETE CON 20 PIEZAS	0	2	3	0	0	17	0	0	22	70	176
21	PLATO HONDO TERMICO DE UNICEL CHICO	PAQUETE/25 PZAS	4	0	3	17	4	33	0	0	61	195	488
21 4	PLATO HONDO TÉRMICO DE UNICEL GRANDE	PAQUETE/25 PZAS	4	2	21	17	4	33	0	2	83	266	664
21 5	PLATO TERMICO	PAQUETE CON 50 PIEZAS	83	2	42	63	4	63	0	0	257	822	2,056
21 6	TAPA VASO 118 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	8
21 7	TAPA VASO 59 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	8

21 8	TAPA VASO PLÁSTICO NO. 5 1/2	PAQUETE/25 PZAS	0	0	0	0	0	63	0	0	63	202	504
21 9	TAPA VASO PLÁSTICO NO.8	PAQUETE/25 PZAS	7	0	0	0	0	13	0	0	20	64	160
22 0	TAPA VASO TÉRMICO NO.12	PAQUETE/25 PZAS	1	0	1	2	0	0	0	0	4	13	32
22 1	TENEDOR PLÁSTICO CHICO	PAQUETE C/50 PZAS	0	0	8	8	4	42	0	0	62	198	496
22 2	TENEDORE S DESECH. DE PLASTICO GRANDE	BOLSA C/25 PIEZAS	0	0	17	0	6	63	0	0	86	275	688
22 3	VASO 118 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	8
22 4	VASO 59 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	8
22 5	VASO DESHECHA BLE 5 ½	PAQUETE CON 50	142	0	83	0	25	21	0	0	271	867	2,168
22 6	VASO DESHECHA BLE NO. 8	PAQUETE CON 50	208	5	125	33	17	42	0	2	432	1382	3,456
22 7	VASO TERMICO UNICEL #8	PAQUETE CON 25	83	2	83	0	21	17	0	0	206	659	1,648

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

PARA LA ADQUISICIÓN DE **PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS** PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO POR PARTIDAS

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

"EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

(Lugar y Fecha de Expedición).

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

	HOSPITAL / JURIS	SDICCIÓN				UNIDADES	S MÉDICAS				
H INST H	OSPITAL REGIONAL L HOSPITAL GENERAL I IOSPITAL GENERAL I TITUTO ESTATAL DE OSPITAL GENERAL II HOSPITAL MATERN NICA DE ATENCIÓN I CCIONES TECOMAN	L TECOMÁN MANZANILLO CANCEROLOGÍA XTLAHUACAN IO INFANTIL RESIDENCIAL EN	HRU	HGI	нст	ндм	нмі	IEC	CARA FEMENIL	CARA VARONIL	
NO.	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO MENSUAL	CONSUMO MÁXIMO MENSUAL							
							PARTIDA N	lo. 1 ABARRO	OTES		
1	ACEITE COMESTIBLE PURO DE MAIZ	ENVASE DE 1 L	0	21	26	52	0	0	8	13	120
2	ACEITE DE CANOLA COMESTIBLE	ENVASE DE 1 L	96	0	0	5	30	10	0	0	141
3	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN	ENVASE DE 1 L	17	0	0	5	8	4	0	4	38
4	AJO	KILOGRAMO	13	2	4	5	3	4	0	2	33
5	ALMENDRA	KILOGRAMO	2	0	1	1	1	2	0	0	7

6	ALUBIA CHICA	BOLSA DE 500 G	0	0	4	0	0	2	0	3	9
7	AMARANTO	KILOGRAMO	9	0	0	0	2	2	0	0	13
8	ARROZ ENTERO	BOLSA DE 1 KG	42	17	21	29	17	15	5	10	156
9	ATÚN EN AGUA	LATA DE 135 G DRENADO	83	17	25	83	25	21	10	25	289
10	AVENA	BOTE DE 400 G	29	6	17	13	4	8	4	8	89
11	AZÚCAR	ENVASE DE 1 KILO	150	23	38	31	30	19	8	19	318
12	BAGUETT INTEGRAL	PIEZA	0	0	0	0	54	0	0	0	54
13	BOLSA DE PLÁSTICO TRASP P/1KG (18*26)	KILOGRAMO	5	1	0	0	2	2	0	1	11
14	BOLSA DE PLÁSTICO TRASP P/2KG (30*40)	KILOGRAMO	2	0	0	3	2	0	0	0	7
15	BOLSA DE PLÁSTICO TRASP P/5KG (40*60)	KILOGRAMO	2	0	0	0	2	2	0	0	6
16	CACAHUATES NATURALES	KILOGRAMO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
17	CAFÉ MOLIDO	BOLSA DE 1 KG	17	0	3	17	21	0	0	0	58
18	CAFÉ SOLUBLE	FRASCO C/225 GR.	2	0	17	2	2	0	1	0	24
19	CAMARÓN SECO	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CANELA	KILOGRAMO	6	1	2	2	3	2	0	1	17
21	CANELA MOLIDA	FRASCO DE 60 GR	1	0	2	2	2	2	0	0	9
22	CARBONATO	KILOGRAMO	8	0	0	0	1	0	0	0	9
	l	l .		L	I	I	1	I	<u> </u>	1	1

23	CEBADA	BOLSA DE 500 GR	0	0	0	0	0	3	0	0	3
24	CEREAL DE MAÍZ SIN AZÚCAR	CAJA DE 560 GR	10	5	5	2	15	4	2	4	47
25	CERILLOS	PQUETE C/50 PZAS	0	0	0	1	0	1	0	0	2
26	CHAMPIÑONES ENLATADOS		20	0	0	13	0	0	0	0	33
27	CHIA	KILO	2	0	0	0	1	1	0	0	4
28	CHÍCHAROS	LATA CON 420 GR	50	0	17	13	8	2	0	2	92
29	CHILE CHIPOTLE	LATA DE 380 GR	8	0	4	4	13	0	0	3	32
30	CHILE GUAJILLO	KILOGRAMO	8	1	1	5	1	2	0	2	20
31	CHILE GUAJÓN	KILOGRAMO	1	0	1	0	1	2	0	1	6
32	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS	LATA DE 2.8 KG	13	0	4	5	3	0	0	1	26
33	CHILE SECO	KILOGRAMO	4	0	1	3	1	0	0	2	11
34	CHOCOLATE AMARGO	BARRA DE 110 G	17	0	21	10	4	3	1	5	61
35	CLORO	BOTE DE 1 L	38	8	10	17	18	10	8	6	115
36	CLORO ACTIVO (LIMPIADOR EN POLVO)	ENVASE DE 400 GR	4	0	4	0	2	2	0	0	12
37	COCOA EN POLVO	LATA DE 1.75 KG	2	0	3	0	1	1	0	1	8
38	COMINOS ENTERO	KILOGRAMO	1	1	1	1	0	1	0	1	6
39	CONSOMÉ DE POLLO EN POLVO	FRASCO DE 1 KG	5	1	3	4	3	0	0	1	17
40	CREMA	ENVASE DE 1 L	33	8	21	25	13	4	2	8	114
	t .	1		·	·	·	·	·	·	·	

ı	I	I	ı	I	I	I	1	1	1	1	
41	CREMA DE CACAHUATE	ENVASE DE 340 G	0	0	0	0	1	1	0	0	2
42	DESENGRASANTE DE COCINA LÍQUIDO BIODEBRADABLE	ENVASE DE 200 ML	5	0	2	2	8	6	1	0	24
43	DESINFECTANTE DE VERDURAS	FRASCO 120 ML	19	0	2	6	17	0	2	3	49
44	DESINFECTANTE DE VERDURAS	FRASCO 1 LT	2	0	0	0	0	1	0	0	3
45	EDULCORANTE EN POLVO (SPLENDA)	CAJA CON 400 SOBRES DE 15 GR	0	0	0	0	2	2	0	0	4
46	ENCENDEDOR INDUSTRIAL		0	0	0	0	4	0	0	0	4
47	FECULA DE MAIZ EN POLVO PARA ATOLE	PAQUETE 47 GR	17	0	4	0	4	2	5	0	32
48	FIBRA DE ALAMBRE	PIEZA	13	3	8	13	7	13	2	4	63
49	FIBRA VERDE GRANDE	PIEZA	21	4	10	13	13	6	2	4	73
50	FLAN	PIEZA DE 84 G	67	0	21	8	19	4	4	0	123
51	FRIJOL AZUFRADO	BOLSA DE KILO	104	50	21	58	24	15	5	21	298
52	GALLETAS HABANERAS	PAQUETE 117GR.	21	0	0	17	25	0	8	0	71
53	GALLETAS MARIAS	PAQUETE DE 170 G	125	17	104	100	25	10	4	25	410
54	GALLETA SALADA	PAQUETE DE 184 GR.	0	0	0	17	0	6	0	0	23
55	GARBANZO	KILOGRAMO	4	3	4	2	2	4	0	4	23
56	GELATINA	CAJA DE 84 G	104	20	42	40	42	33	4	19	304
57	GELATINA LIGTH	PIEZA	104	0	13	0	17	8	0	0	142
	•			•	•	•					

58	GRANOLA	KILOGRAMO	2	0	2	1	3	4	0	0	12
59	GUANTES PLÁSTICOS DISTINTAS MEDIDAS COLOR AMARILLO	PAR	83	4	21	25	6	4	4	4	151
60	HARINA DE ARROZ	CAJA DE 250 G	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	HARINA INTEGRAL	PAQUETE 1 KG	4	0	0	0	2	4	0	0	10
62	HARINA PARA HOT CAKE	PAQUETE DE 850gr.	10	6	8	25	21	5	2	6	83
63	HARINA DE TRIGO	KILOGRAMO	0	0	0	0	4	0	0	0	4
64	HOJA DE LAUREL	KILOGRAMO	1	0	0	0	1	1	0	0	3
65	HORCHATA	FRASCO DE 1 L	15	2	5	18	15	3	1	3	62
66	HUEVO	KILO	167	54	29	94	31	21	10	50	456
67	JABON EN POLVO LAVATRASTES	BOLSA DE 1 KILO	25	25	13	25	10	1	4	8	111
68	JABON LIQUIDO LAVATRASTES	GALON 5 LT	0	0	1	1	0	1	0	0	3
69	JAMAICA	KILO	10	1	2	3	5	2	0	2	25
70	JAMON DE PAVO	PAQUETE DE 1 KG	33	3	6	13	21	0	2	4	82
71	JENGIBRE	KILO	1	0	0	0	0	0	0	0	1
72	JUGO DE MANZANA CLARIFICADO	TETRA BRIK O FCO DE 1 L	108	10	42	60	46	21	4	13	304
73	LECHE EVAPORADA	LATA DE 360 G	13	0	8	4	8	5	1	8	47
74	LENTEJA CHICA	KILOGRAMO	13	3	8	4	3	4	2	3	40

	•			1	1	1	1	1	1	1	ļ
75	LIMPIADOR MULTIUSOS FABULOSO	FRASCO 1 LT.	0	0	0	0	5	0	0	0	5
76	LIMPIADOR MULTIUSOS PINOL	FRASCO 1 LT.	0	0	0	0	5	0	0	0	5
77	MANTEQUILLA	ENVASE 1 KG	13	3	3	17	4	3	2	3	48
78	MARGARINA	ENVASE DE 1 KG	0	1	1	0	0	1	0	1	4
79	MAYONESA	FRASCO DE 2.8 KG	8	0	3	5	3	0	1	1	21
80	MAYONESA	FRASCO DE 390	0	0	0	0	0	1	0	0	1
81	MEDIA CREMA	LATA DE 225 G	5	0	5	4	8	3	0	0	25
82	MERMELADAS	FRACO DE 980 G	8	2	3	6	10	4	1	2	36
83	MIEL	FRASCO DE 1 L	6	0	1	3	3	2	0	0	15
84	MOLE	FRASCO DE 235 G	8	0	8	8	10	0	1	3	38
85	MOSTAZA	FRASCO DE 3.8 KG	0	0	1	1	0	0	0	0	2
86	MOSTAZA	FRASCO 390 KG	4	0	0	0	3	0	0	0	7
87	NUEZ SIN CÁSCARA	KILOGRAMO	1	0	0	1	1	0	0	0	3
88	ORÉGANO SECO	ENVASE DE UN KG	2	0	1	0	1	1	0	1	6
89	PALILLOS	CAJA DE 500 PZAS	4	0	2	1	4	1	0	0	12
90	PAN DE CAJA BLANCO	PAQUETE DE 640 G	0	10	13	0	0	13	4	10	50
91	PAN DE CAJA INTEGRAL	PAQUETE DE 675 G	42	10	13	42	100	8	0	0	215
92	PAN MOLIDO	PAQUETE DE 210 G	17	5	13	17	6	6	2	3	69

93	PAN TOSTADO INTEGRAL	PAQUETE CON 24 PIEZAS	17	0	17	13	21	6	2	0	76
94	PANELA	ENVASE DE 500 GRS	33	8	17	33	27	2	1	4	125
95	PAPEL ALUMINIO No 400	ROLLO CON 2 KILOS	8	0	3	1	3	3	0	1	19
96	PASTA VARIAS PARA SOPA	PAQUETE 200 G	146	33	42	60	33	15	8	38	375
97	PELÍCULA AUTOADHERIBLE PARA ENVOLVER ALIMENTOS (Vitafil)	ROLLO DE (38 X0.30) MGRANDE	4	0	1	0	1	3	0	0	9
98	PELÍCULA AUTOADHERIBLE PARA ENVOLVER ALIMENTOS (Vitafil)	ROLLO (30*1000)	0	0	0	1	2	0	0	0	3
99	PILONCILLO	KILOGRAMO	5	0	1	0	9	1	0	0	16
100	PIMIENTA	KILOGRAMO	1	0	1	0	1	1	0	0	4
101	PIMIENTA MOLIDA	KILOGRAMO	2	0	1	0	1	1	0	0	5
102	PIÑA EN ALMIBAR	LATA DE 820 G	6	0	6	3	6	2	0	0	23
103	POLVO PARA HORNEAR	FRASCO DE 125 G	0	0	1	0	1	1	1	0	4
104	POPOTE	CAJA CON 150 PIEZAS C/21 CM LARGO	4	0	0	0	0	1	0	0	5
105	PURE DE TOMATE	TETRA BRIK O FRASCO DE 1 L	21	0	13	5	6	3	2	6	56

106	QUESO ASADERO	PAQUETE DE KG	29	8	13	15	21	2	3	8	99
107	QUESO CREMA	CAJA DE 190 G	3	0	2	1	6	3	0	0	15
108	QUESO FRESCO	PIEZA GRANDE	10	1	12	0	13	4	2	4	46
109	QUESO SECO	PIEZA 1 KG	25	5	3	0	13	2	0	5	53
110	REQUESÓN	PQUETE DE 500 G	4	0	2	6	6	2	2	0	22
111	SAL DE GRANO	PAQUETE DE KG	15	8	8	13	8	2	2	4	60
112	SAL CON AJO	FRASCO DE 100 G	6	0	1	8	6	2	0	0	23
113	SALSA DE SOYA	FRASCO DE 225 ML	4	0	6	4	4	1	1	0	20
114	SALSA DULCE DE TOMATE	TETRA BRIK O FRASCO DE 1 L	13	0	2	6	3	2	2	2	30
115	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA O NEGRA	FRASCO DE 1 L	8	0	6	5	4	0	0	1	24
116	SERVILLETA DESECHABLE	PAQUETE CON 500 PIEZAS	21	3	13	25	25	8	2	3	100
117	SOYA TEXTURIZADA	ENVASE CON 1 KILO	5	5	2	0	3	2	2	3	22
118	TE (VARIOS)	CAJA CON 100 SOBRES	15	1	3	2	13	13	0	2	49
119	TELERA	TIRA CON 2 PZAS	167	33	104	133	83	5	6	8	539
120	TOMILLO	KILOGRAMO	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0.5
121	TORTILLA DE HARINA	PAQUETE CON 10 PIEZAS	29	13	25	42	10	6	3	6	134
122	TOSTADAS HORNEADA	PAQUETE CON 25 PZAS	42	13	25	38	38	2	4	6	168
123	VAINILLA	FRASCO DE 1 L	8	0	2	2	1	1	0	0	14
124	VINAGRE	FRASCO 1 L	8	2	10	1	3	2	0	1	27
						•			•		

125	YOGURT	ENVASE CON 1 L	8	0	8	6	23	2	2	0	49

						PA	ARTIDA No. 2	FRUTAS Y VE	RDURAS		
126	ACELGA	MANOJO DE 350 GR.	2	0	3	1	5	1	1	0	13
127	AGUACATE	KILOGRAMO	0	5	2	2	4	3	0	0	16
128	APIO	MANOJO	3	0	2	3	1	1	0	0	10
129	BETABEL	MANOJO DE 500 GR.	2	0	6	1	2	2	1	0	14
130	BROCOLI	KILOGRAMO	4	3	6	8	2	4	1	1	29
131	CALABACITA	KILOGRAMO	167	11	21	63	2	21	4	6	295
132	CALABAZA	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
133	CEBOLLA CAMBRAY	KILOGRAMO	6	0	4	0	2	2	0	0	14
134	CEBOLLA GRANDE	KILOGRAMO	135	21	19	50	25	13	5	10	278
135	CHAYOTE	KILOGRAMO	188	21	21	50	10	21	3	8	322
136	CHILE MORRON	KILOGRAMO	2	0	8	10	2	8	0	1	31
137	CHILE VERDE	KILOGRAMO	5	0	8	8	4	0	0	0	25
138	CILANTRO	MANOJO DE 100 GR.	8	1	2	6	5	2	1	1	26
139	COL	KILOGRAMO	1	6	6	3	7	0	0	0	23
140	COLIFLOR	PIEZA	4	4	8	6	4	4	2	1	33
141	DURAZNO	KILOGRAMO	13	0	8	2	4	4	0	0	31
142	EJOTES	KILOGRAMO	10	2	4	4	2	4	1	1	28
143	ELOTE	PIEZA	8	0	4	13	21	2	4	0	52
144	ESPINACA	MANOJO DE 300 GR.	6	0	1	3	5	4	1	1	21
145	FRESA	KILOGRAMO	4	6	6	1	4	6	0	0	27

	1	•	•	1	1	1	1	1	•	1	1
146	GERMINADO DE SOYA	KILOGRAMO	1	0	2	0	3	2	0	1	9
147	GUANÁBANA	KILOGRAMO	0	0	0	0	2	2	0	0	4
148	GUAYABA	KILOGRAMO	58	10	13	21	10	13	1	2	128
149	HIERBABUENA	MANOJO DE 50 GR.	1	0	1	1	1	1	0	1	6
150	JICAMA	KILOGRAMO	38	0	8	8	8	4	3	1	70
151	JITOMATE	KILOGRAMO	250	75	63	167	63	42	33	42	735
152	LECHUGA	PIEZA	83	6	21	67	40	8	3	5	233
153	LIMON	KILOGRAMO	50	6	8	13	6	2	2	2	89
154	MANDARINA	KILOGRAMO	15	0	17	10	4	8	1	0	55
155	MANGO	KILOGRAMO	13	0	8	0	6	8	0	0	35
156	MANZANA	KILOGRAMO	146	10	21	29	21	17	1	1	246
157	MANZANA VERDE	KILOGRAMO	0	0	0	1	0	4	0	0	5
158	MELÓN	KILOGRAMO	138	23	17	83	33	21	2	2	319
159	NARANJA	KILOGRAMO	125	21	21	25	17	6	3	21	239
160	NOPAL	KILOGRAMO	29	6	6	13	6	6	0	1	67
161	PAPA	KILOGRAMO	92	25	21	50	10	13	2	6	219
162	PAPAYA	KILOGRAMO	125	0	25	50	33	21	2	5	261
163	PASAS	KILOGRAMO	1	0	1	0	0	0	0	0	2
164	PASILLA SECA	KILOGRAMO	1	0	0	0	2	2	0	0	5
165	PASILLA VERDE	KILOGRAMO	6	2	4	10	2	2	0	1	27
166	PEPINO	KILOGRAMO	25	0	8	25	13	4	2	2	79
167	PERA	KILOGRAMO	15	13	17	21	13	17	0	0	96
168	PEREJIL	KILOGRAMO	1	0	1	2	2	2	0	0	8
169	PIMIENTO MORRÓN VERDE	KILOGRAMO	2	0	8	10	2	8	0	1	31
170	PIÑA	KILOGRAMO	83	25	29	42	17	21	2	4	223

171	PLÁTANO MACHO	KILOGRAMO	42	0	13	18	12	8	2	5	100
172	PLÁTANO PERA	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
173	PLÁTANO VALERY	KILOGRAMO	167	52	33	18	15	8	2	4	299
174	RÁBANO	KILOGRAMO	0	0	6	2	2	1	0	0	11
175	SANDÍA	KILOGRAMO	83	0	6	50	33	21	2	4	199
176	TAMARINDO	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	2	0	0	2
177	TOMATE	KILOGRAMO	42	5	21	42	8	6	2	3	129
178	TORONJA	KILOGRAMO	15	0	4	0	0	0	0	0	19
179	UVAS	KILOGRAMO	1	0	8	0	2	6	0	0	17
180	ZANAHORIA	KILOGRAMO	167	17	25	83	17	21	2	6	338
181	ZARZAMORA	KILOGRAMO	0	0	0	0	0	2	0	0	2

							PARTIDA	No. 3 CARN	ES		
182	CARNE MOLIDA DE PESCADO	KILOGRAMO	15	0	8	0	7	13	1	1	45
183	FILETE DE PESCADO	KILOGRAMO	25	12	17	4	8	21	2	2	91
184	CARNE DE RES EN TROZO	KILOGRAMO	38	13	13	0	10	13	1	1	89
185	PURA DE CERDO	KILOGRAMO	38	10	15	21	21	0	0	0	105
186	CARNE PARA DESHEBRAR RES	KILOGRAMO	17	0	17	0	8	3	1	2	48
187	CARNE MOLIDA RES	KILOGRAMO	50	13	17	29	13	17	1	8	148

188	CARNE DE RES PARA PREPARAR EN SU JUGO	KILOGRAMO	29	0	25	4	8	13	1	3	83
189	COSTILLA DE CERDO	KILOGRAMO	17	8	10	13	13	0	1	4	66
190	LOMO DE CERDO	KILOGRAMO	17	5	21	4	10	2	1	4	64
191	TASAJO DE RES	KILOGRAMO	13	10	8	4	6	5	0	2	48
192	MILANESA DE POLLO	KILOGRAMO	21	0	17	17	17	17	1	1	91
193	MOLIDA DE POLLO	KILOGRAMO	13	0	6	6	13	13	0	2	53
194	POLLO ENTERO	KILOGRAMO	79	8	56	0	10	4	0	3	160
195	POLLO EN PIEZAS	KILOGRAMO	146	54	21	42	29	13	2	0	307
196	PLATANILLO DE RES	KILOGRAMO	8	0	13	6	4	2	0	1	34
197	ESPINAZO DE CERDO	KILOGRAMO	6	8	5	4	6	0	0	4	33
198	COCIDO DE RES	KILOGRAMO	17	4	0	0	8	0	1	1	31
199	REBANADA DE RES	KILOGRAMO	0	27	21	50	17	15	1	1	132
200	PECHUGA DE POLLO	KILOGRAMO	21	0	13	129	13	17	1	2	196

							PARTIDA	A No. 4 LECH	E		
201	LECHE ENTERA	TETRA PACK DE LITRO	0	258	167	65	21	8	10	104	633
202	LECHE LÍQUIDA DESCREMADA	TETRA PACK DE LITRO	458	0	42	5	0	15	0	0	520

203	LECHE DESLACTOSADA	TETRA PACK DE LITRO	0	0	0	20	63	15	0	0	98
204	LECHE DE ALMENDRA	TETRA PACK DE LITRO	0	0	0	0	2	2	0	0	4
205	LECHE DE COCO	TETRA PACK DE LITRO	0	0	0	0	0	4	0	0	4

							PARTIDA I	No. 5 TORTIL	LAS		
206	SOPITOS	KILOGRAMO	17	0	10	0	8	5	1	1	42
207	TORTILLA	KILOGRAMO	500	325	146	25	104	21	17	208	1346
208	MASA	KILOGRAMO	4	0	6	0	2	2	0	0	14

							PARTIDA No	o. 6 DESECHA	BLES		
209	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA	PAQUETE/50 PZAS	225	0	10	0	15	42	0	0	292
210	CUCHARA SOPERA	PAQUETE/25 PZAS	100	4	17	50	15	63	0	5	254
211	PLATO DESECH. DEL NO. 3	PAQUETE CON 20 PIEZAS	0	1	3	0	0	17	0	0	21
212	PLATO DESECH. DEL NO. 5	PAQUETE CON 20 PIEZAS	0	2	3	0	0	17	0	0	22
213	PLATO HONDO TERMICO DE UNICEL CHICO	PAQUETE/25 PZAS	4	0	3	17	4	33	0	0	61

1 1	Ī	İ	Ī	Ī	l	Ī	Ī	Ī	Ī	Ī	
214	PLATO HONDO TÉRMICO DE UNICEL GRANDE	PAQUETE/25 PZAS	4	2	21	17	4	33	0	2	83
215	PLATO TERMICO	PAQUETE CON 50 PIEZAS	83	2	42	63	4	63	0	0	257
216	TAPA VASO 118 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
217	TAPA VASO 59 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
218	TAPA VASO PLÁSTICO NO. 5 1/2	PAQUETE/25 PZAS	0	0	0	0	0	63	0	0	63
219	TAPA VASO PLÁSTICO NO.8	PAQUETE/25 PZAS	7	0	0	0	0	13	0	0	20
220	TAPA VASO TÉRMICO NO.12	PAQUETE/25 PZAS	1	0	1	2	0	0	0	0	4
221	TENEDOR PLÁSTICO CHICO	PAQUETE C/50 PZAS	0	0	8	8	4	42	0	0	62
222	TENEDORES DESECH. DE PLASTICO GRANDE	BOLSA C/25 PIEZAS	0	0	17	0	6	63	0	0	86
223	VASO 118 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
224	VASO 59 ML	CAJA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
225	VASO DESHECHABLE 5 ½	PAQUETE CON 50	142	0	83	0	25	21	0	0	271
226	VASO DESHECHABLE NO. 8	PAQUETE CON 50	208	5	125	33	17	42	0	2	432

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

206

227	VASO TERMICO UNICEL # 8	PAQUETE CON 25	83	2	83	0	21	17	0	0	

ANEXO 3 (PUNTO 3.3)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR

Yo, ____(nombre)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. 36066001-003-22, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuy	ventes:	
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico: (opcional)		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

Fecha y Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):	
Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:	
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Nombre y domicilio del apoderado o representante:	
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Escritura pública número y Fecha:	
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 4 (punto 3.4)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (licitante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Licitación Pública Nacional No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de las mismas, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 5 (punto 3.5)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y Fecha de Expedición)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

en relacion a la Lic	citación Pública Nacio	onai No. 36066001	-003-22 PARA LA	ADQUISICION DE
PRODUCTOS ALIMEN	ITICIOS Y PERECEDERO	S PARA LOS HOSPITA	ALES DE LOS SERVIC	CIOS DE SALUD DEI
ESTADO DE COLIN	лА , el que suscrib	e <u>(concursante</u>	o apoderado)	_en mi carácte
de	a nombre de	(Persona física o m	oral) me per	mito manifestar lo
siguiente:				
Declaro BAJO PROTES	STA DE DECIR VERDAD	y con la representac	ión legal que osten	to, que esta
(Persona Física o Mor	<u>al)</u> al igual que si	us asociados por sí m	ismos o través de ir	nterpósita persona
se abstendrán de ad	optar conductas, para	que los servidores	públicos del Gobie	erno del Estado de
Colima, induzcan o al	teren las evaluaciones	de las propuestas, e	l resultado del prod	cedimiento, u otros
aspectos que otorgue	en condiciones más ver	ntajosas con relación	a los demás partic	ipantes.
	NOMBRE CO	MPLETO, CARGO Y I	 =IRMΔ	
		TESTA DE DECIR VER		
		EXO 6 (punto 3.6)		
	7 11 41	-, (-,		

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

En relación a la Licitación Pública Nacional No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, el que suscribe en mi carácter de a nombre de (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:
Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con la representación legal que ostento, que esta

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ANEXO 7 (Punto 3.7)

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

GOBIERNO	DEL	ESTADO	DE	COLIMA
PRESENTE.				

El que suscribe	representante
legal de la empresa	•
representada le sea adjudicado el contrato derivado	
No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRO	DUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL EST	ADO DE COLIMA, me comprometo a garantizar
cada uno de los bienes y/o servicios señalados en el A	ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, y en las presentes
bases en los estándares que así se exijan, autorizadas	s bajo las normas oficiales mexicanas; del 12DE
ABRIL AL DE DICIEMBRE DEL 2022.	
NOMBRE COMPLETO,	 CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE I	

ANEXO 8 (Punto 3.12)

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

El que suscribe	representante
legal de la empresa	_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD que mi representada cuenta con la infraestructura	y la capacidad técnica, administrativa y
económica para proporcionar los bienes y/o servicios obje	to de la presente Pública Nacional No.
36066001-003-22 para la adquisición de productos al	IMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS
HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE CO	LIMA.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 9 (Punto 3.13)

GIRO U OBJETO SOCIAL.

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe	representante
legal de la empresa, m	nanifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD que mi representada cuenta con el Giro u Objeto Social	y que las actividades comerciales o
profesionales de la misma están relacionadas con los bienes o ser	vicios objeto de la presente licitación
para proporcionar los bienes y/o servicios objeto de la prese	nte Licitación Pública Nacional No.
36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIME	ENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS
HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	A.
NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FI	
BAJO PROTESTA DE DECIR VERD	DAD
ANEXO 10 (Punto 3.14)	
SUBCONTRATACIONES	
SSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSSS	
	(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe	representante
legal de la empresa	, en atención al punto 3.14 de las
presentes bases manifiesto BAJO PROTESTA DE DECI subcontratar el (arrendamiento, bier Nacional No. 36066001-003-22 PARA LA ADO	R VERDAD que(SI o NO) tengo contemplado n o servicio)para la Licitación Pública
PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVI	CIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
(En caso de que SÍ tenga contemplado subcontra fundamenten la imposibilidad de solventar su propu JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTAC	uesta sin realizar una subcontratación)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

ANEXO 11 (Punto 3.15)

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

(Lugar y Fecha de Expedición)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe	representante
legal de la empresa	_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD que cuento con las facultades suficientes para adquir	rir compromisos para la Licitación Pública
Nacional No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN	N DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y
PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE S	ALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
NOMBRE COMPLETO, CARGO	
BAJO PROTESTA DE DECIR V	'EKUAU

ANEXO 12 (Punto 3.16)

ESCRITO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE PROPUESTA (PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)

(Lugar y Fecha de Expedición)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe	representante
legal de la empresa	, respecto a la Licitación Pública Nacional
No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN I	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA
LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD	DEL ESTADO DE COLIMA, manifiesto BAJO PROTESTA
DE DECIR VERDAD que determino mi propuesta	a de manera independiente, sin consultar, comunicar o
acordar con ningún otro participante. Adem aplicables en caso de cometer alguna práctica p	nás, manifiesto conocer las infracciones y sanciones prohibida por la Ley Federal de Competencia
NOMBRE COM	PLETO, CARGO Y FIRMA
BAJO PROTES	TA DE DECIR VERDAD

ANEXO 13 (Punto 3.17)

ESCRITO PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(Lugar y Fecha de Expedición)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

ANEXO 14 (Punto 3.18)

CARTA COMPROMISO

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe	representante
legal de la empresa	, manifiesto que en caso de que a mi
representada le sea adjudicado el contrato derivado del pr	rocedimiento de la Licitación Pública
Nacional No. 36066001-003-22 PARA LA ADQUISICIÓN	DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y
PERECEDEROS PARA LOS HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE	SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, me
comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD a garantiz	zar los bienes con las características
señaladas en el ANEXO NÚMERO 1 TECNICO , en los térmi	nos de honradez, calidad y eficiencia
requeridos.	·

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

ANEXO 15 (Punto 3.19)

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA
SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y,
PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
PRESENTE.

El que suscribe		representante
legal de la empresa	, enterado(a) de	las disposiciones
contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y acco	eso a la información Po	ública y los demás
relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de protección	de Datos personales	y los lineamientos
técnicos generales para la publicación, homologación y es	tandarización de la in	formación de las
obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción	IV del artículo 31 de	la Ley general de
transparencia y acceso a la información pública que deben difu	undir los sujetos obligad	dos en los portales
de Internet y en la plataforma nacional de transparencia, man	ifiesto mi conformidad	en el tratamiento
público de lo los datos personales y/o de mi representada que	e el Gobierno del Estad	o de Colima como
sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y dispos	iciones legales realice	de todos los actos
de la presente Licitación Pública Nacional No. 360660 0	01-003-22 PARA LA	ADQUISICIÓN DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PERECEDEROS PARA LOS HOSF	PITALES DE LOS SERVIC	IOS DE SALUD DEL
ESTADO DE COLIMA, así como de los actos jurídicos que de el	la se deriven.	

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso e)

ACLARACION DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

(Lugar y Fecha de Expedición)

DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA. GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar la aclaración o respuesta a las siguientes dudas y/o preguntas de la licitación Pública Nacional **No. 36066001-003-22**

A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL.	
PREGUNTAS	RESPUESTAS
	ı

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES

NOTA IMPORTANTE: El formato señalado como ANEXO 16 (Punto 2.2 Inciso d), denominado "ACLARACIONES DE DUDAS Y PREGUNTAS DE LAS BASES "deberá presentarse en los plazos y en las formas establecidos en el punto 2.2 de las bases de la presente licitación.

EN EL APARTADO A) PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Administrativos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO B) PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Técnicos, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

EN EL APARTADO C) PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL:

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la o las pregunta(s) que, sobre los aspectos Legales, plasmados en las bases de la presente licitación, solicite sea aclarada, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a las respuestas, ya que dicho espacio está reservado para que tanto el área requirente como el área convocante den respuesta a las mismas.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

Deberá anotar el nombre completo, cargo y firma del licitante o su representante legal, que este facultado legalmente para participar en los eventos de la presente licitación, anotando además la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

			CONT	TRATO No. X	XX-O19-SS-SER
ADQUISICIÓN	DEL	BIEN,	ARRENDAMIENTO	0	SERVICIO
					 66001-XXX-XX
CONTRATO					PARA
					, QUE
			ÍBLICO DESCENTRALIZADO "		
	-		JCESIVO Y PARA LOS EFECTO		
CONTRATO "EL OR	GANISMO", I	REPRESENTADO	POR		, EN
SU CARACTER DE	CANICAAO DI	DUICO DECCEN	DE LA SECRETARÍ	A DE SALUD	Y BIENESTAR
SOCIAL Y DEL OR	JANISIVIO PO	BLICO DESCEN	TRALIZADO "SERVICIOS DE	SALUD DE	L ESTADO DE
DE CADITAL VADIA	KA PAKIE	ENTADA DOP		, SUCIED!	AD ANOMINA
			ECTOS LEGALES DEL PRESEN		
			DRMA CONJUNTA SE LES DEN		
			CELEBRAR EL PRESENTE COI		•
			LAS SIGUIENTES ANTECEDE		
CLÁUSULAS SE EXP				,	

"2021, AÑO DE GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN"

ANTECEDENTES:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

		CONTRATO											
CON REU XXX NUI NUI REL EST	N CARÁCTER NVOCANTE, A INIÓN ORDIN X SE EMITIÓ MERAL 1, FR MERAL 4, 30 ATIVOS DE L ADO DE COL	ALOR AGREG. DE PRESENCI. ARRENDAMIEI NARIA DEL EJE DEL FALLO CO ACCIÓN III, 2° D, NUMERAL 1 A LEY DE ADO IMA, QUE EN I TADO DE COLI	AL NO NTOS N RCICIC ON FUN , 20, 2 1, FRA QUISICI LO SUC	. 36066001 Y SERVICIOS D FISCAL XXX NDAMENTO 1, 26 NUME CCIÓN I, 32 ONES, ARR CESIVO SE LE	DE (X, F EN ERAL 2, 33 END	C-XX, LOS SI LOS S LOS S 1, FF B, 34, AMIE	AUTORIZ ERVICIOS O QUE CO SUPUESTO RACCIÓN 35, 36, 3 NTOS Y S NARA "LA	ADA PA DE SAL DN FECH OS QUE I, NUMI 37, 38, SERVICIO A LEY", I	RA SU UD, EN A PREVÉ ERAL 2 39, 40,	PUBL LA DE ÉN LO Y NU , 41, 4	S ARTÍC MERAL 42, 51 'OR PÚB	N POR LICO D	LA DE 1°, 28 ÁS DEL
				DECL	ARA	CION	ES:						
CAR BIEI DE (1 1.1. PAT PRE PUE Y SU Y 2 DÍA SE	ACTER DE NESTAR SOC COLIMA, DEC QUE ES L RIMONIO PE VISTOS EN L BLICADA EN I JS MODIFICA DEL DECRET 26 (VEINTIS CREAN	JN ORGANIS ROPIO, CUYO (OS ARTÍCULOS EL PERIÓDICO ACIONES O REI TO NÚMERO 2 ÉIS) DE OCTU "LOS SERV	MO POBJETO S 1, 2 YOFICI, FORM, 227, PUBRE DI	ÚBLICO DE DES LA ORG DEMÁS RE AL "EL ESTA AS, DE CONI JBLICADO E E 1996 (MIL DE SA	ESCE SANI LAT DO FOR N EI	SCENT NTRA ZACIĆ IVOS I DE CO MIDA L PERI IVECIE	LIZADO, ON Y OPEI DE LA LEY DLIMA" D D CON LO ÓDICO C ENTOS NO	CON FRACIÓN OE SAL DE FECHA DESTAB OFICIAL OVENTA	PERSON DE LOS UD DE A 23 D LECIDO "EL EST Y SEIS DE	NALID S SERV L ESTA E DICI D EN L FADO S), ME COLI	A DE S LUD DEI /ICIOS I ADO DE EMBRE OS ART DE COI DIANTE MA",	SALUD LESTAL RÍDICA DE SALL COLIM DE 200 ICULOS LIMA", EL CUL	Y UD AA, OO S 1 EL AL C.
Y BI CON LEG	ENESTAR SO I LOS N ALMENTE	OCIAL Y PRESID OMBRAMIEN EXPEDIDOS AL DEL ESTAD	DENTA TOS POR	EJECUTIVA DE FECH EL	DE I	LOS SI	ERVICIOS	DE SAL	UD DE	L ESTA	ADO DE	COLIM	1A, ,
ACR	ORGANISM	10 PÚBLICO PERSONALIDA	DESCE	ENTRALIZAD DN EL NO	— Ю : МВІ	DE LA SERVI RAMIE	SECRETA CIOS DE ENTO LE	ARÍA DE SALUD GALME	SALUD DEL NTE E	Y BIE ESTA XPED	NESTAF DO DE IDO PO	R SOCIA COLIN DR EL	ALY MA, C.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

LO ESTABLEC REGLAMENTO ESTADO DE CO	E LOS SERVICIO IDO EN EL AF D INTERIOR DE OLIMA"; PUBLI 017, ASÍ COM	RTÍCULO 24, EL ORGANIS CADO EN EL	NUMERAL MO PÚBLICO PERIÓDICO	1, FRA O DES OFICIA	ACCIONES CENTRAL AL DEL ES	S I Y XI LIZADO STADO [II Y DEMÁ "SERVICIO DE COLIMA	ÁS RELAT OS DE SA A, DE FEC	TIVOS DEL ALUD DEL CHA 28 DE
ENERO DE Z			SE						
	EJECUTIVA	DE LOS	SERVICIOS	DE	SALUD	DEL	ESTADO	DE CC	DLIMA C.
DE	D	E	 A TRAVÉS	DEL C	UAL SE I	LE OTO	RGAN FAC	ULTADE	S PARA LA
SUSCRIPCIÓN PRESTACIÓN I EL CITADO SE	EN TIEMPO Y F DE SERVICIOS F CRETARIA DE S STADO DE COLI	FORMA DE LO PROFESIONA ALUD Y BIEN	OS CONTRAT LES ASIMILA	TOS EV ADOS A	'ENTUALI A SALARIO	es por Os y/o	TIEMPO D SERVICIOS	ETERMII S, OTORG	NADO Y/O GADO POR
SUJETARLO A ESTADO DE C COMO OBJE ARRENDAMIE ACUERDO A I ESTADOS UNI Y SOBERANO PÚBLICA DEL OCUPA; QUE NATURALEZA GUBERNAME	I DISPOSICIÓN LA LEY DE ADO COLIMA, QUE E TO REGLAME INTOS DE BIEN LAS BASES PRE DOS MEXICAN DE COLIMA, ESTADO, INCL DAN COMPRE CUYA PRES NTALES, SALVO	QUISICIONES STABLECE O NTAR LA NES MUEBLI EVISTAS POR OS Y EL ARTI EN EL ÁMBI UYENDO A I INDIDOS EN TACIÓN GE	S, ARRENDA QUE DICHO (ADQUISICIÓ ES Y PRESTA R EL ARTÍCU ÍCULO 107 D ITO DE CON LOS ORGANI I GENERAL ENERE UNA ESTACIÓN DE	MIENT DRDEN N DE ACIÓN ILO 13 IE LA C IPETEI ISMOS LA PR N OBL	OS Y SERIAMIENT BIENES DE SERIA DE LA CONSTITU NCIA QU DESCEN ESTACIÓ IGACIÓN CIOS SE I	RVICIOS O ES DI O DE O VICIOS CONST JCIÓN P E REAL ITRALIZ IN DE I ENCUEN	E DEL SECTE ORDEN CUALQUIE DEL SECTE TITUCIÓN POLÍTICA E ICEN LA A ADOS, CO SERVICIOS PAGO PA	FOR PÚB PÚBLICC R NATU OR PÚB POLÍTICA DEL ESTA ADMINIS DMO EL (S DE CU ARA LOS	ELICO DEL O Y TIENE URALEZA, ELICO, DE A DE LOS DO LIBRE TRACIÓN QUE NOS JALQUIER S ENTES N FORMA
ORGANISMO' SIN NÚMERO DOMICILIO FI	S EFECTOS LEG. " EL UBICADO I COLONIA LA I SCAL EL UBICA E COLIMA, COL	EN LA CALLE ESPERANZA DO EN CALL	LICEO DE V <i>A</i> C. P. 28085	ARONE DE ES	S ESQUII TA CIUD	NA DR. I AD DE	RUBÉN AF COLIMA,	RGÜERO : COLIMA	SÁNCHEZ Y COMO
2 DECLARA '	"EL PROVEEDO	R", POR CO	NDUCTO DE						
				QL	JE:				
2.1 . QUE LA S PÚBLICA NÚ	SUYA ES UNA S	OCIEDAD LE			TITUIDA,		UERDO CO), DE		CRITURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

() DE	DE _		(_), OTOR	GADA AN	NTE LA FE	DEL
LICENCIADO _								
(
								DE
COMERCIO, CON I	EL FOLIO MERO	CANTIL ELECTR	RÓNICO N	ÚMERO		·		
2.2 . QUE				EN SU	CARÁCT	ER DE RI	EPRESENTA	NTE
LEGAL, ESTA FACU	JLTADO(A) PAR	RA REPRESENT	AR LEGAI	LMENTE A LA	PERSONA	A MORAL	. DENOMIN	ADA
<i>u</i>			, SOC	iedad anói	NIMA DE	CAPITAL	_ VARIABLE	E" Y
SUSCRIBIR EL PRE								
ATRIBUYERON,		LA ESC						
(), DE FEC	CHA	() DE		_ DE
(_),	OTORGAD	A AN	ITE LA	FE	DEL	LICENCIA	
			NOTARIO	PÚBI	LICO	NÚME	RO	
(),CON LI	EGAL	EJERCICIO	EN	LA (CIUDAD	DE
			; El	N LA QUE SE	CONFIERE	PODER	GENERAL P	ARA
PLEITOS Y COBRA	NZAS Y ACTOS	DE ADMINIST	RACIÓN,	PODER BAST	ANTE PAR	RA FIRMA	R EL PRESE	NTE
CONTRATO, NOM	BRAMIENTO Q	UE A LA FECH	A Y BAJO	PROTESTA D	E DECIR V	ERDAD, N	∕IANIFIESTA	NO
LE HA SIDO REVO	CADO DE MAN	ERA ALGUNA.						
2.3 . QUE "EL PRO	VEEDOD" SE E	NICHENITO A IN	ISCRITO E	N EL DECIST	DO EEDED	AL DE CO	NITDIDI IVE	NITEC
CON NÚMERO D								
ADMINISTRACIÓN			, [[COAL FUE	EXPEDIDO) POR E	L SERVICIO	, ,,
ADIVIINISTRACION	INIBUTANIA.							
2.4. "EL PROVEED	OR" PARA LOS	S FINES Y EFEC	CTOS LEG	ALES DEL PR	ESENTE CO	ONTRATO), TIENE CC	OMO
DOMICILIO LEGA	L EL UBICAD	OO EN LA (CALLE _				NÚM	ERO
, COI	LONIA			<i></i>			, CÓD	IGO
POSTAL								
3 F EL ODIETO CO	OCIAL DE ((EL DI	20VEED	C.					
2.5 . EL OBJETO SC	ICIAL DE EL PI	ROVEEDOR E	5:					
		·						
2.6. QUE "EL PRO	OVEEDOR", NO	SE ENCUENT	TRA EN N	IINGUNO DE	EL SUPU	ESTO SE	ñalado ei	N EL

ARTÍCULO 38 DE "LA LEY".

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

- **2.7.** MANIFIESTA HABER REVISADO LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL ORGANISMO"**, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR SU MODIFICACIÓN POR ESTE CONCEPTO.
- **2.8.** CUENTA CON CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, LA EXPERIENCIA Y LOS RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA QUE PARA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SEA EFICIENTE Y ADECUADO A LAS NECESIDADES DEL **"ORGANISMO"** Y QUE NO REQUIERE DE OTROS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES DE "LAS PARTES" CONFORMES EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SUJETAN SUS COMPROMISOS A LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA	DEL	OBJETO	DEL	CONTRATO.	EL	PRESENTE	CONTRATO	TIENE	POR	OBJETO
										,
POR PARTE	DE "E l	L PROVEE	OOR".							
SEGUNDA	MON	TO "EL C	DRGAN	NISMO" SE OE	BLIGA	A PAGAR A	"EL PROVEE	DOR" LA	A CAN	TIDAD DE
\$	·	00 (PESOS (00/100) M. N.)
MÁS EL IMF	PUEST	O AL VAL	OR AG	REGADO (IVA	(); DE	BIENDO INC	CLUIR "EL PR	OVEEDO	R" TO	DOS LOS
COSTOS INV	OLUC	RADOS, PO	OR LO	QUE "EL PRO \	/EED	OR " NO POD	RÁ AGREGAR	NINGÚI	N COST	ΓΟ EXTRA
Y SERÁN IN	NALTE	RABLES D	URAN	TE LA VIGEN	CIA	DEL PRESEN	NTE CONTRAT	ΓO, OBL	.IGÁNE	OSE "EL
PROVEEDO	R" A	PROPOR	CIONA	R A "EL OI	RGAN	IISMO " EN	LOS DOMI	CILIOS	QUE	ÚNICA Y
EXCLUSIVAN	MENTE	SE INDICA	AN PA	RA ESE FIN, LO	S SE	RVICIOS QUI	E SE SEÑALA E	N EL SIG	GUIENT	E:

RESUMEN DEL ANEXO ÚNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES
	CONTRATACIÓN DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DE ACUERDO AL ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	ANEXO NUMERO 1 TÉCNICO	DE ACUERDO A ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

______; Y QUE SE PERFECCIONARÁ A LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULOS 48 NUMERAL 1 DE "LA LEY".

- **A).** SI TERMINADA LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO **"EL ORGANISMO"** TUVIERA LA NECESIDAD DE SEGUIR NECESITANDO LOS SERVICIOS ALUDIDOS DE **"EL PROVEEDOR"**, SE REQUERIRÁ LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO;
- **B)**.-CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES".
- **C).**-DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 NUMERAL 1 DE "LA LEY", "EL ORGANISMO" PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINARIAMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINARIAMENTE.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL ORGANISMO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", EL PRECIO OBJETO DE ESTE CONTRATO ENTREGADOS EN PESOS MEXICANOS, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE CIENTO VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO. 249, COLONIA BURÓCRATAS MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 DE "LA LEY".

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PARA QUE "EL ORGANISMO" EFECTÚE EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL ORGANISMO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EN EL ALMACÉN CENTRAL CITADO LÍNEAS ARRIBA, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO:

- 1.- RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL.
- 2.- NÚMERO TELEFÓNICO.
- 3.-NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA.
- 4.-NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES SUCURSAL Y PLAZA
- 5.-COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

6.- PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

ASIMISMO, "EL ORGANISMO" SÓLO RECIBIRÁ O ACEPTARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS FACTURAS FIRMADAS DE ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON LA VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS SERVICIOS NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS O RECIBIDOS POR PARTE DE "EL ORGANISMO".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 56 DE "LA LEY". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

QUINTA.- PATENTES Y MARCAS.- "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LAS PARTIDAS ADJUDICADAS POR "EL ORGANISMO", INFRINJA DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS O VIOLEN REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, LIBERANDO A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE O MATERIA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL ORGANISMO", A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, "EL ORGANISMO" Y/O A TERCEROS, SI VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INTELECTUAL RESERVADO.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL ORGANISMO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "EL ORGANISMO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, PROCEDIMIENTOS, REFACCIONES TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS, PARA EL TIPO DE SERVICIOS SOLICITADOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO".

SEXTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓN DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNO DE LAS INSTITUCIONES DEL ANEXO 1, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA Y LA ORDEN DE SERVICIO O PEDIDO QUE AL AFECTO SE ELABORE Y/O A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS POR "EL ORGANISMO", POR LO QUE EN CASO DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, "EL ORGANISMO" PODRÁ IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 58 DE "LA LEY".

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.- "EL ORGANISMO", DESIGNA QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES O SERVICIOS, FIRMAR UN "FORMATO DE CONFORMIDAD", LA FACTURA O ACTA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE; NOTIFICAR Y ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, A MÁS TARDAR TRES DÍAS POSTERIORES A SU RECEPCIÓN O EN SU CASO LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO Y EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES, QUE SE HUBIERAN DETERMINADO POR INCUMPLIMIENTO PARA QUE ÉSTE NOTIFIQUE A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE PROCEDA AL PAGO.

EN NINGÚN CASO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SINO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE HACER EL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES; DE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO Y DE SOLICITAR EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL ORGANISMO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON SUS TRABAJADORES, ESTUDIANTES, PASANTES Y/O PROFESIONALES, POR LO QUE NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO.

A).-EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIÓNADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON O ASIGNARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

- **B).-"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL ORGANISMO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.
- **C).-"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA Y DOLO EN QUE INCURRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1809, 1815 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA.

NOVENA.- DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS. "EL PROVEEDOR" GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR "EL ORGANISMO" Y EN CASO CONTRARIO, "EL ORGANISMO" EXIGIRÁ LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS O EN SU CASO, CUANDO EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN III DE "LA LEY"; POR LO QUE "EL ORGANISMO" CONCEDE A "EL PROVEEDOR" PARA REPONER SIN COSTO EXTRA PARA "EL ORGANISMO" DENTRO DE LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL 100% DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, NO EXIMIENDO A "EL PROVEEDOR" DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO 1 DE "LA LEY".

DÉCIMA.- DEL ANTICIPO. TANTO **"EL ORGANISMO"** COMO **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN QUE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA O EMPRESA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO 4, DEL ARTÍCULO 50 DE "LA LEY"; CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS EN COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO", LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DE "EL ORGANISMO"; SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 Y 57 DE "LA LEY", POR LO TANTO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS, SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA REALIZADO, EL CUAL DEBERÁ ESTAR FACULTADO; HACIENDO LA ACLARACIÓN DE QUE EL MONTO TOTAL NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE Y EN GENERAL A CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" Y PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS MISMOS, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL ORGANISMO"; DE ACUERDO AL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO I;

- **A)**.-CUANDO **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE POR CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL ORGANISMO"**.
- **B).**-Y CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL ORGANISMO".
- C).- ASÍ TAMBIÉN SE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR FALTA DE LA ENTREGA PUNTUAL DE LOS SERVICIOS POR "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", DE IGUAL MANERA "EL ORGANISMO" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS ENTREGADOS IMPOSIBILITARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL O QUE NO COINCIDIERAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS SOLICITADOS POR EL "EL ORGANISMO".
- **D).-** ASI MISMO, EL PRESENTE CONTRATO PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN PARA ELLO, RAZONES DE INTERES GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTREN QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNDANO O PERJUICIO A **"EL ORGANISMO"**.
- **E).-** CUANDO SE RECINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A AFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECCTUAR **"EL ORGANISMO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASI COMO TODO LO PREVISTO EN EL ARTICULO 59 DE **"LA LEY"**.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO 3 DE **"LA LEY"**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PROVEEDOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER. Y

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

III. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PROVEEDOR" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** POR ATRASO O POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PAGARÁ A **"EL ORGANISMO"** UNA PENA CONVENCIONAL EN BASE AL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**.

DICHA PENA SERÁ DEL 0.34% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS AUN NO ENTREGADOS POR CADA DÍA NATURAL DE MORA O ATRASO HASTA POR UN MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, LA CUAL NO EXCEDERÁ DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA EXIGIBLE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, PERO SI DEL MISMO CITADO RETRASO RESULTARE GRAVE PERJUICIO PARA "EL ORGANISMO", SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 DE **"LA LEY"**, SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

A).-PAGO VOLUNTARIO.

- **B).-** EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, **"EL ORGANISMO"** PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"**.
- **C).-** A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO O MEDIANTE LA FACTURACIÓN.
- **D).- "EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **"EL ORGANISMO"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS Y DE LA CALIDAD DE ÉSTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTÍA Y EFECTIVIDAD DE LA MISMA.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁ OTORGAR FIANZA POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO, ANTES DE I. V. A. (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL ORGANISMO", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE "LA LEY".

LA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES SITO EN CALLE CARLOS SALAZAR PRECIADO NÚMERO 249, COLONIA BURÓCRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

MUNICIPALES, CÓDIGO POSTAL 28040, LA ESTANCIA, COLIMA. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE REALICEN DENTRO DEL CITADO PLAZO. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- **A).-**LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS Y/O ESPERAS A **"EL PROVEEDOR"**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.
- **B).-**LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR",** O EN SU CASO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- **C).- QUE "EL ORGANISMO"**, CUENTA CON UN TÉRMINO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, PARA RECLAMAR EL PAGO A LA AFIANZADORA, POR LO QUE DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHO PLAZO OPERARÁ LA CADUCIDAD DE LA MISMA.
- **D).**-QUE LA FIANZA GARANTIZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- **E).-**PARA LA CANCELACIÓN Y/O LIBERACIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".
- **F).-** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DESCRITO.
- **G).**-EL MONTO DE LA FIANZA SE ACTUALIZARA EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE SE MODIFIQUE EL VALOR DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- **H).**-EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO SE SUJETARA A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE "**LA LEY"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FACULTADES DE LA CONTRALORÍA. LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PODRÁN VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y EN OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA MATERIA, SI DICHAS INSTANCIAS DETERMINAN LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL ORGANISMO"; ÉSTE REMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR", LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIÓN EN DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, INFRINJA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA O EL ÓRGANO DE CONTROL CORRESPONDIENTE, EN SU CASO, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 20 HASTA 1000 UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE **"LA LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA INHABILITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, SI SE UBICA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DE LA FRACCIÓN III, DEL PÁRRAFO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE DOS O MÁS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", LE HUBIEREN RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO.
- B) QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSEN DAÑOS O PERJUICIOS A "EL ORGANISMO", ASÍ COMO CUANDO "EL PROVEEDOR", SE APARTE DE LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR".
- C) QUE PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

DÉCIMA NOVENA.- CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN, APLICACIÓN Y SUPLETORIEDAD DE "LA LEY". "LAS PARTES" SE OBLIGAN Y CONVIENEN A SUJETAR EN TODO MOMENTO LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y LO NO PREVISTO POR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN "LA LEY" Y A SU VEZ, EN LO NO PREVISTO POR ESE ORDENAMIENTO, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, Y A DIRIMIR SUS CONTROVERSIAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES LOCALES Y DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, POR ELLO, "LAS PARTES" RENUNCIAN EN ESTE MOMENTO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN FUNCIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** EL PRESENTE CONTRATO PARA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 36066001-003-22

Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPLICADO, ANTE I PRESENCIA DE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA, EN COLIMA, COL., EL DE [2021.						
POR "EL ORGANISMO"	POR "EL PROVEEDOR"					
C	C PODERADO DE,					
A	DE C. V.	5. A				
TESTIGO, ADMINISTRADOR Y VERIFICADOR DEL CONTRATO.	TESTIGO.					
C	C					
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CO	ONTRATO XX-O21-SS-SER PARA					
CON LA PERSONA DENOMINADA C. V.	, S. A. DE	- - - -				
ANEXO ÚNICO AL CONTRATO XX-O21-SS-SER PARA		_				
CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ES	TADO DE COLIMA CON LA PERSONA MORAL	ر				